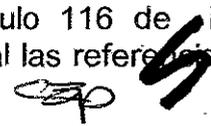


**ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE OTORGA REGISTRO A LA PLATAFORMA ELECTORAL DE CONVERGENCIA, QUE SUS CANDIDATOS SOSTENDRÁN EN LAS CAMPAÑAS PARA LA ELECCIÓN DE JEFES DELEGACIONALES Y DIPUTADOS A LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2008-2009**

**CONSIDERANDO**

1. Que el artículo 41, base I, párrafos primero y segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que los Partidos Políticos son entidades de interés público y que la ley determinará las formas específicas de su intervención en el Proceso Electoral, otorgándoles ésta, el derecho a participar en las elecciones estatales, municipales y del Distrito Federal; asimismo prevé que los Partidos Políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de la representación nacional, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo.
2. Que en apego a lo dispuesto en el artículo 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b), c) y e) de la Carta Magna, las Constituciones y leyes de los Estados en materia electoral garantizarán que:
  - En el ejercicio de la función electoral, a cargo de las autoridades electorales, sean principios rectores los de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad y objetividad;
  - Las autoridades que tengan a su cargo la organización de las elecciones y las jurisdiccionales que resuelvan las controversias en la materia, gocen de autonomía en su funcionamiento e independencia en sus decisiones; y
  - Los Partidos Políticos sólo se constituyan por ciudadanos sin intervención de organizaciones gremiales, o con objeto social diferente y sin que haya afiliación corporativa. Asimismo tengan reconocido el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, con excepción de lo dispuesto en el artículo 2, apartado A, fracciones III y VII, de la Constitución.
3. Que de conformidad con lo previsto en el artículo 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal expedirá las disposiciones que garanticen en el Distrito Federal elecciones libres y auténticas, mediante sufragio universal, libre, secreto y directo, sujetándose a las bases que establezca el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, las cuales cumplirán los principios y reglas establecidos en los incisos b) al n) de la fracción IV del artículo 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para lo cual las referencias



que los incisos j) y m) hacen a gobernador, diputados locales y ayuntamientos se asumirán, respectivamente, para Jefe de Gobierno, diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales.

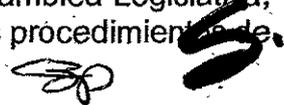
4. Que de conformidad con el artículo 120, párrafo primero del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, la renovación de las autoridades legislativa y ejecutiva de carácter local, así como de los titulares de los órganos político- administrativos de las demarcaciones territoriales, se realizarán mediante elecciones libres, auténticas y periódicas.
5. Que los artículos 121, párrafo primero y 122, fracción VI del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal establecen que en las elecciones locales del Distrito Federal podrán participar los Partidos Políticos con registro nacional, así como los Partidos Políticos con registro local del Distrito Federal, los cuales tienen el derecho a conformar Frentes, Coaliciones y Candidaturas Comunes, conforme lo señale la Ley.
6. Que el Instituto Electoral del Distrito Federal es autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propios, acorde con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
7. Que en términos de lo previsto en el artículo 2 del Código Electoral del Distrito Federal, corresponde al Instituto Electoral del Distrito Federal, la aplicación de las normas establecidas en el citado ordenamiento, conforme a la letra o interpretación jurídica de la misma, y a falta de ésta, se regirá por los principios generales de derecho de acuerdo con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rigiéndose bajo los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad.
8. Que de acuerdo a los artículos 8 y 10 del Código Comicial local, los Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal serán electos cada tres años mediante el principio de mayoría relativa en distritos electorales uninominales y por el principio de representación proporcional mediante el sistema de listas votadas en una sola circunscripción; mientras que los Jefes Delegacionales se elegirán cada tres años, en la misma fecha en que sean electos los Diputados a la Asamblea Legislativa.

En este orden de ideas, se colige que en atención a las disposiciones antes mencionadas, en las elecciones intermedias 2008-2009, tendrán verificativo únicamente elecciones de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9. Que en apego a lo previsto en el artículo 15, párrafos primero, segundo y quinto del Código Electoral del Distrito Federal, la denominación Asociación Política se refiere al conjunto de ciudadanos que en los términos del artículo 9 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se reúnen para tomar parte en los asuntos políticos del país; reconociendo como tal, tanto a los Partidos Políticos Nacionales y Locales, así como a las Agrupaciones Políticas Locales, mismas que

constituyen entidades de interés público, con personalidad jurídica y patrimonio propios, las cuales gozarán de los derechos y de las prerrogativas establecidas en nuestra Carta Magna, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral Local; asimismo los Partidos Políticos con registro nacional y los Partidos Políticos locales tienen el derecho exclusivo para solicitar el registro de candidatos a cargos locales de elección popular.

10. Que el primer párrafo de los artículos 16 y 17, del Código Electoral del Distrito Federal, señalan que la denominación de Partido Político se reserva a las Asociaciones Políticas que tengan su registro como tal ante las autoridades electorales correspondientes; y que solamente los debidamente registrados podrán participar en las elecciones locales del Distrito Federal.
11. Que según lo señalado por el artículo 25, fracciones I, IV, V y VII del Código Electoral local, son derechos de los Partidos Políticos, entre otros, participar en el Proceso Electoral, postular candidatos en las elecciones a Diputados locales, Jefe de Gobierno y Jefes Delegacionales, formar Coaliciones y Candidaturas Comunes, y nombrar a sus representantes ante los órganos electorales, conforme a lo dispuesto por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y el Código Electoral del Distrito Federal.
12. Que en términos de lo previsto por el artículo 26, fracciones I y IV, del citado Código, entre las obligaciones a las que se sujetan los Partidos Políticos se encuentran las de conducir sus actividades dentro de los cauces legales, así como de sus normas internas y ajustar su conducta y la de sus militantes a los principios del Estado democrático, respetando la libre participación política de las demás Asociaciones Políticas y los derechos de los ciudadanos; cumplir con lo establecido en sus estatutos, programa de acción, declaración de principios y con su plataforma electoral.
13. Que según lo dispuesto en el artículo 86, párrafos primero y segundo del Código de la materia, el Instituto Electoral del Distrito Federal es un organismo público autónomo de carácter permanente, independiente en sus decisiones y autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño, con personalidad jurídica y patrimonio propio, depositario de la autoridad electoral y responsable de la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana.
14. Que de acuerdo con el artículo 86, párrafo tercero, fracciones I, II, III, IV, V, VI y VII del Código Electoral del Distrito Federal, los fines y acciones del Instituto Electoral del Distrito Federal estarán orientados a contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de Partidos Políticos y Agrupaciones Políticas Locales; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales y vigilar el cumplimiento de sus obligaciones; garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la Asamblea Legislativa; al Jefe de Gobierno y a los Jefes Delegacionales, así como de los procedimientos de



participación ciudadana; preservar la autenticidad y efectividad del sufragio; llevar a cabo la promoción del voto, y difundir la cultura cívica democrática.

15. Que el artículo 88, fracción I del Código aludido, establece que el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, y como parte de su estructura reconoce entre otros órganos, al Consejo General.
16. Que de conformidad, con el artículo 89 del multicitado Código Electoral, el Consejo General es el Órgano Superior de Dirección del Instituto Electoral del Distrito Federal y se integra por un Consejero Presidente, seis Consejeros Electorales, con derecho a voz y voto, un Secretario Ejecutivo, que fungirá como Secretario del Consejo y representantes de los Partidos Políticos con derecho a voz.
17. Que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal es competente para conocer y resolver sobre la solicitud de registro de la plataforma electoral que para cada Proceso Electoral deben presentar los Partidos Políticos o Coaliciones en términos del Código de la materia, así como dictar los acuerdos y resoluciones necesarias para hacer efectivas las atribuciones conferidas a dicho Órgano Superior de Dirección, lo anterior conforme a lo previsto en el artículo 95, fracciones XIX y XXXIII del referido ordenamiento legal electoral.
18. Que el artículo 105, fracciones III, VI, XIII, XV y XIX del Código Electoral local, confiere al Consejero Presidente del Instituto Electoral del Distrito Federal, respectivamente, las atribuciones de velar por la unidad y cohesión de las actividades de los órganos del Instituto; firmar, junto con el Secretario Ejecutivo todos los acuerdos y resoluciones que emita el Consejo General; coordinar, supervisar y dar seguimiento con la colaboración del Secretario Ejecutivo y del Secretario Administrativo, los programas y trabajos de las direcciones ejecutivas y técnicas del Instituto e informar al respecto al Consejo General; recibir de los Partidos Políticos o Coaliciones, las solicitudes de registro de plataformas electorales y de candidatos cuyo registro corresponda hacer al Consejo General; y las demás que le confiere el citado ordenamiento legal.
19. Que el artículo 110, fracciones II, III, V, XIII y XX del Código Electoral del Distrito Federal dispone que el Secretario Ejecutivo tiene las atribuciones de acordar con el Presidente, las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos y resoluciones del Consejo General; informar sobre el avance y cumplimiento de los acuerdos del Consejo General; apoyar al Consejo General, al Consejero Presidente y a las Comisiones en el ejercicio de sus atribuciones; firmar junto con el Presidente del Consejo General, todos los acuerdos y resoluciones que emita dicho órgano colegiado; y cumplir las instrucciones del Consejo General y del Consejero Presidente.
20. Que atento a lo previsto en el artículo 211 del Código Electoral local, el Proceso Electoral es el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, el



mencionado Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos, que tienen por objeto la renovación periódica de Diputados a la Asamblea Legislativa, del Jefe de Gobierno y de los Jefes Delegacionales.

21. Que el artículo 212, párrafo primero del multicitado Código, dispone que el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal convocará a los Procesos Electorales Ordinarios y Extraordinarios, a más tardar 30 días antes del inicio del proceso correspondiente.

En este tenor de ideas, con fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, se aprobó el "Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se expide la convocatoria dirigida a los ciudadanos y a los Partidos Políticos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, con motivo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, para el periodo constitucional 2009-2012, cuya jornada electoral se celebrará el 5 de julio de 2009", identificado con la clave ACU-039-08.

22. Que de acuerdo con el artículo 216 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales deberán celebrarse el primer domingo de julio del año de la elección, por lo que en el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2008-2009, la jornada electoral se celebrará el próximo domingo cinco de julio del año que transcurre.

23. Que en términos del artículo 217, párrafo primero del multicitado Código comicial local, el Proceso Electoral Ordinario se inicia durante el mes de octubre del año anterior a la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno; en razón de lo anterior, y mediante sesión extraordinaria de este Consejo General, el diez de octubre de dos mil ocho, inició el Proceso Electoral Ordinario del Distrito Federal 2008-2009.

24. Que al tenor de lo dispuesto por el artículo 242, párrafos primero y tercero del Código Comicial local, para el registro de candidaturas a todo cargo de elección popular, el Partido Político o Coalición postulante, deberá presentar y obtener el registro de la plataforma electoral que sus candidatos sostendrán a lo largo de sus campañas electorales.

La plataforma electoral deberá presentarse para su registro ante este Consejo General en un plazo de 15 días que concluirá cinco días antes del registro de candidatos. Derivado del registro de dicha plataforma, se expedirá constancia.

25. Que en apego a lo dispuesto por el artículo 243, párrafo primero, fracciones II, III y IV del Código Electoral del Distrito Federal, los plazos para recibir las solicitudes de

*ESP*

registro de las candidaturas para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, son los siguientes:

- a) Para Diputados electos por el principio de mayoría relativa, del 10 al 20 de abril;
- b) Para Jefes Delegacionales, del 10 al 20 de abril; y
- c) Para Diputados electos por el principio de representación proporcional, del 25 al 30 de abril.

26. Que una vez, correlacionado el contenido de los Considerandos 24 y 25 del presente Acuerdo, se colige que las fechas para la presentación de las plataformas electorales son las siguientes:

- a) Para Jefes Delegacionales, del 21 de marzo al 4 de abril de 2009;
- b) Para Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de mayoría relativa, del 21 de marzo al 4 de abril de 2009; y
- c) Para Diputados a la Asamblea Legislativa por el principio de representación proporcional, del 5 al 19 de abril de 2009.

27. Que con base en el último párrafo del artículo 256 del Código Electoral del Distrito Federal, tanto la propaganda electoral como las actividades de campaña a que se refiere dicho artículo, deberán propiciar la exposición, desarrollo y discusión ante el electorado de los programas y acciones fijados por los Partidos Políticos en sus documentos básicos y, particularmente, en la plataforma electoral que para la elección en cuestión hubieren registrado.

28. Que mediante escrito sin clave de referencia, de fecha dos de abril de dos mil nueve, dirigido al LIC. BERNARDO VALLE MONROY, Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas del Instituto Electoral del Distrito Federal, recibido a las diecinueve horas con veinticinco minutos del día dos de abril de dos mil nueve, ante la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas de este Instituto, el C. GUILLERMO OROZCO LORETO, Presidente del Comité Directivo en el Distrito Federal de CONVERGENCIA, manifestó que: *"(...) se permite hacer de su conocimiento que el pasado 13 de marzo del año en curso, el Consejo Político de Convergencia en el Distrito Federal celebró su Tercera Sesión Extraordinaria, en la cual se aprobó por unanimidad la Plataforma Electoral que habrán de abanderar los candidatos a Jefes Delegacionales y a Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional de nuestro Instituto Político en el presente proceso electoral concurrente de 2009, motivo por el cual nos dirigimos a usted, con el propósito de que a través de su amable intervención, se presente para su registro ante el Consejo General del Instituto Electoral de Distrito Federal dicha Plataforma"*. Acompañando al referido escrito, con la siguiente documentación:

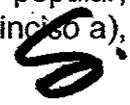
- a) Original de la Plataforma Electoral para el Distrito Federal 2009 de CONVERGENCIA.
- b) Original del Acta de la Tercera Sesión Extraordinaria del Consejo Estatal de CONVERGENCIA, de fecha veintitrés de marzo de dos mil nueve, firmado por el LIC. GUILLERMO OROZCO LORETO, Presidente del Consejo Estatal, en la cual se aprobaron por unanimidad de votos por dicho Consejo, la Plataforma Electoral para el Distrito Federal que observarán los candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de Mayoría Relativa y de Representación Proporcional.

29. Que en virtud de que CONVERGENCIA, en el Distrito Federal, presentó ante este Instituto Electoral del Distrito Federal la solicitud de registro de su respectiva plataforma electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, correspondiente a la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, y en uso de la facultad de interpretación y aplicación del Código Electoral del Distrito Federal conferida a este Instituto Electoral del Distrito Federal por el artículo 2 de dicho ordenamiento, este Consejo General considera que la solicitud en estudio se tiene por presentada en tiempo y forma, en términos de lo previsto por los artículos 242, párrafos primero y tercero, correlacionado este último párrafo con el diverso 243, párrafo primero, fracciones II, III y IV del Código Electoral local.

Al respecto, cabe precisar que la plataforma fue presentada de forma integrada, es decir para los tres tipos de cargos de elección popular: Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por los principios de mayoría relativa y representación proporcional, lo que este Órgano Superior de Dirección considera plenamente válido.

Por otro lado, y con el objeto de contar con parámetros ciertos para determinar el contenido de elementos con los cuales sea posible evaluar el cumplimiento de la aprobación de la plataforma electoral presentada por CONVERGENCIA conforme a sus Estatutos, esta autoridad electoral, en observancia al principio de exhaustividad llevó a cabo el análisis integral de las constancias documentales, el cual se desarrolló en los siguientes términos:

En relación a la plataforma electoral de CONVERGENCIA, para la elección a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Del estudio efectuado se desprende que el Consejo del Distrito Federal del mencionado Partido Político, es el órgano competente para aprobar la plataforma electoral que sostendrán sus candidatos a los distintos cargos de elección popular; lo anterior es así, en términos de lo dispuesto en el artículo 26, numeral 6, inciso a), de sus Estatutos, que señala lo siguiente:  

"ARTÍCULO 26. De los Consejos Estatales:  
(...)"

*Numeral 6.- Son deberes y atribuciones del Consejo:*

a) Como órganos del partido que determinan la política electoral a nivel estatal, aprobar la Plataforma Electoral, el Programa de Gobierno y Legislativo para las elecciones locales”.

Con la documental antes señalada, se tiene por cumplido lo establecido en el artículo 26, numeral 6, inciso a), del Estatuto de CONVERGENCIA, en virtud de que, la plataforma electoral objeto del presente Acuerdo, fue aprobada por el órgano competente del citado Instituto Político.

En razón de lo anterior y derivado del análisis al contenido de la plataforma electoral de CONVERGENCIA, se concluye que no contraviene lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y las leyes que de ellas emanan, por lo que esta autoridad electoral con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIX, del artículo 95 del multicitado Código, determina procedente otorgarle el registro correspondiente.

30. Que al ser la plataforma electoral un requisito para el registro de sus candidatos a Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y toda vez que el propio Instituto Electoral del Distrito Federal cuenta con la información relativa a la plataforma electoral exhibida por CONVERGENCIA, debe considerarse presentada la Constancia de registro de dicha plataforma electoral para los efectos de la solicitud de registro de sus candidatos ante los órganos competentes del Instituto.

Por lo expuesto, y con fundamento en los artículos 2, apartado A, fracciones III y VII; 9; 14, último párrafo y 41, base I, párrafos primero y segundo; 116, párrafo segundo, fracción IV, incisos b) al n); y 122, apartado C, Base Primera, fracción V, inciso f) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 120, párrafo primero; 121, párrafo primero; 122, fracción VI; 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2; 8; 10; 15 párrafo primero, segundo y quinto; 16, párrafo primero; 17, párrafo primero; 25, fracciones I, IV, V y VII; 26, fracciones I y IV; 86; 88, fracción I; 89; 95, fracciones XIX y XXXIII; 105, fracciones III, VI, XIII, XV y XIX; 110, fracciones II, III, V, XIII y XX; 211; 212, párrafo primero; 216; 217, párrafo primero; 242, párrafos primero y tercero; 243, párrafo primero, fracciones II a la IV; y 256, último párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal; y con base en el “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se expide la convocatoria dirigida a los ciudadanos y a los Partidos Políticos para participar en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, con motivo de la elección de Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales, para el periodo constitucional 2009-2012, cuya jornada electoral se celebrará el 5 de julio de 2009”, identificado con la clave ACU-039-08, de fecha ocho de septiembre de dos mil ocho, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, emite el siguiente

## A C U E R D O

**PRIMERO.** Se otorga registro ante el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, a la plataforma electoral, presentada por CONVERGENCIA, que sus



candidatos sostendrán en las campañas para la elección de Jefes Delegacionales y Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, en el Proceso Electoral Ordinario 2008-2009, en términos de los documentos que como anexo forman parte del presente Acuerdo.

**SEGUNDO.** Se instruye a la Consejera Presidenta y al Secretario Ejecutivo del Consejo General, expedir las Constancias de Registro de la plataforma electoral del Partido Político solicitante de registro, en términos de lo señalado en el punto PRIMERO del presente Acuerdo, misma que se tendrá por presentada para los efectos del registro de candidatos.

**TERCERO.** El presente Acuerdo entrará en vigor al momento de su aprobación.

**CUARTO.** Notifíquese el presente Acuerdo a los cuarenta Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para los efectos legales a los que haya lugar.

**QUINTO.** Notifíquese personalmente en términos del artículo 38 de la Ley Procesal Electoral para el Distrito Federal el presente Acuerdo, a los representantes del Partido Político solicitante debidamente acreditados ante este Órgano Superior de Dirección.

**SEXTO.** Publíquese el presente Acuerdo en los estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales, como en sus cuarenta Consejos Distritales y en el portal de Internet: <http://www.iedf.org.mx>.

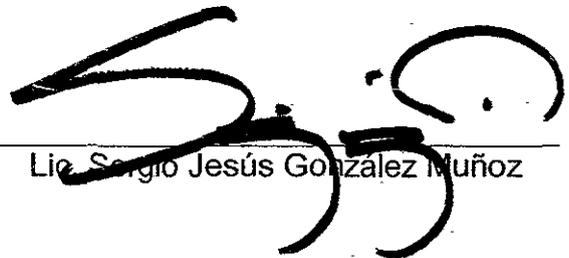
Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en la sesión pública de fecha trece de abril de dos mil nueve, firmando al calce, la Consejera Presidenta y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 105 fracción VI y 110 fracción XIII del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.

La Consejera Presidenta



Mtra. Beatriz Claudia Zavala Pérez

El Secretario Ejecutivo



Lic. Sergio Jesús González Muñoz



**Convergencia**

---

**Plataforma Electoral D.F.  
2009**

*S. [Signature]*

## CONTENIDO

A.	Introducción	3
B.	El gran propósito de Convergencia.	7
C.	Los Puntos Básicos de Nuestra Propuesta	7
I.	<i>Transición a una democracia justa y equitativa</i>	12
II.	<i>Una política económica responsable para un desarrollo autosostenido y sustentable</i>	13
III.	<i>Una política socialmente responsable</i>	22
IV.	<i>Equidad y derechos humanos</i>	27
V.	<i>Educación, ciencia y tecnología y cultura</i>	33
VI.	<i>Desarrollo Metropolitano</i>	38

5

## A. INTRODUCCIÓN.

Nuestro país se encuentra sumido en una de las peores crisis de su historia. Se han conjuntado: la terrible crisis económica internacional, que afecta a las débiles estructuras de la economía mexicana; la violencia desatada en el país por la delincuencia organizada; y la evidente regresión autoritaria que detuvo en seco nuestro camino a la democracia. **La Nación ha perdido el rumbo.**

Convergencia renueva su compromiso con México en estos tiempos difíciles y presenta a la sociedad capitalina las propuestas que llevaremos a la próxima Legislatura y que permitirán, al hacerse realidad, modificar el actual estado de cosas a favor de **un desarrollo incluyente, de seguridad para todos y para retomar el camino a la democracia.**

### La Crisis Económica.

El modelo económico seguido en los últimos 26 años ha demostrado su incapacidad para propiciar un crecimiento económico sostenido y para crear empleos, mucho menos para resolver los terribles saldos de pobreza y desigualdad.

Ese modelo volcado al mercado a ultranza ha fracasado porque privilegia el afán de lucro y la especulación, lo cual ha redundado en la desigualdad extrema, el privilegio de pocos y la exclusión social de millones de mexicanos.

La crisis económica global y su impacto en la economía mexicana se han traducido en un estancamiento, con mayor pérdida de empleos, caída del valor del peso y la elevación de precios; condiciones que se agravarán con la caída de los precios del petróleo.

Esta crisis, señalada por algunos como el fin del capitalismo financiero, se explica por el retiro de la función reguladora del Estado. Ante el desastre ocurrido, los gobiernos se han dado a la tarea de rescatar bancos y empresas, han destinado cuantiosos recursos públicos para paliar los efectos de una crisis cuyas dimensiones aún no conocemos, beneficiando sólo a los potentados y abandonando a su suerte a las clases media y popular.

***Mientras el mundo se mueve hacia una reestructuración de la economía global, que demanda una mayor regulación por parte del Estado, en México la derecha y sus aliados se empeñan en creer y hacer creer a los mexicanos, que el mercado puede solucionar todo. La situación actual podría ser agravada*** por la caída de los ingresos extraordinarios que se generaron durante un buen lapso por los altos precios del petróleo, por la caída de las remesas de nuestros connacionales y por la baja del turismo internacional hacia México.

México es uno de los países más ricos de América Latina y al mismo tiempo uno de los más desiguales. **Siempre son los más pobres quienes resienten con mayor rigor los estragos de la desaceleración económica y el alza de los precios.**

No hemos avanzado en reducir la brecha de la desigualdad en México. El ingreso corriente monetario del 10 por ciento más rico de la población es 30 veces mayor al del 10 por ciento más pobre. Con este brutal contraste: en los deciles más bajos se encuentran más del 50 por ciento de los más de 100 millones de mexicanos.

Según la CEPAL, la actual situación de desigualdad es peor que la de 1984, cuando no existía la apertura extrema de la economía; las empresas públicas y la banca no se habían privatizado; ni existía una reducción del déficit público y un control irrestricto de la inflación.

Mientras que otras economías crecen a pasos agigantados, el gobierno mexicano se conforma con ver cómo el país va cayendo en prácticamente todas las calificaciones internacionales. Tenemos que aprovechar los beneficios que brinda la globalización para el desarrollo nacional, contrarrestando sus efectos nocivos al interior con políticas públicas que los compensen. ***Mientras que la economía mundial ha crecido en promedio 4.5% en los últimos 5 años; la mexicana lo ha hecho en 2.5 y sigue decreciendo.***

***El principal saldo negativo de este modelo es el creciente desempleo que orilla a más y más familias a la pobreza y la desigualdad.***

Para quien busca desesperadamente un trabajo sin encontrarlo, ***para los 60 millones de mexicanos que sobreviven con menos de 25 pesos al día, no hay pretexto macroeconómico que valga.*** Tenemos que generar empleos bien remunerados, urge una política de desarrollo regional que detone polos de desarrollo y empleo para arraigar a la gente a sus comunidades.

***Para los miles de mexicanos emprendedores, los pequeños empresarios, que con su trabajo crean fuentes de empleo, es necesario que el Estado brinde seguridad a sus inversiones, promueva mecanismos que estimulen su participación en la economía y una adecuada promoción de sus intereses en el exterior.***

La actual administración pretendió subastar al mejor postor el último recurso de nuestro desarrollo: los hidrocarburos. ***Convergencia ha venido participando de manera decidida en el Movimiento Nacional en Defensa del Petróleo.*** Desde el Congreso realizamos el mayor esfuerzo ***para detener los intentos privatizadores que lamentablemente fructificaron en parte.*** Las reformas realizadas son ***inconstitucionales***, por ello, refrendamos de cara a la sociedad nuestro indeclinable compromiso con la defensa de nuestros recursos. No permitiremos que las transnacionales dismantelen PEMEX y se apropien del patrimonio y de la renta petrolera que es de todos los mexicanos. Creemos en el potencial de nuestro país para desarrollar nuestra industria petrolera nacional, a condición de que desterremos el contratismo, la privatización silenciosa, y la corrupción que hoy le afecta, la mala administración de PEMEX y la sangría que el Gobierno Federal hace de esta empresa nacional.

***La política económica debe promover la consolidación y ampliación del mercado interno; para ello, son necesarios acuerdos entre empresarios, obreros y campesinos, en un nuevo pacto social que haga posible la generación de empleos.***

***El campo está marginado de la agenda del desarrollo nacional.*** Un promedio de 800 campesinos dejan su tierra cada día, expulsados hacia los centros urbanos y a los Estados Unidos. Esta emigración le está dejando a México un campo sin campesinos. Los que se han quedado están en las estadísticas de la pobreza, del hambre y la desnutrición. ***Es necesario tomar medidas urgentes para fortalecer este sector productivo.***

***A la par de la creación de empleo,*** tenemos que mejorar los salarios del trabajador, así como sus prestaciones económicas y sociales, para mejorar su calidad de vida. ***Es urgente que el Estado mexicano reasuma la responsabilidad del Sistema de Administración de los Fondos para el Retiro; un sistema que, al abandonar el ahorro solidario y subsidiario para descansar en el ahorro individual, ha privilegiado las ganancias de las compañías que los operan.*** Hoy se estima que el ahorro de los trabajadores en las AFORES, han tenido pérdidas por más de 63 mil millones de pesos en los últimos meses; mientras que las empresas administradoras tuvieron ganancias por más de 16 mil millones de pesos.

El sistema financiero nacional debe renacionalizarse. ***Los bancos en México no son ya proveedores del financiamiento productivo y al estar en manos de bancos extranjeros no tienen compromiso con el desarrollo nacional.*** Evidentemente se requiere un presupuesto

contracíclico, que potencie la inversión y el crecimiento económico, que fortalezca la generación de empleos, que cuide el ingreso popular, que ayude a la absorción económica de los miles de mexicanos que están repatriándose.

El desarrollo armónico del país requiere equilibrar el avance de nuestras diferentes regiones, de manera que el tradicional centralismo que ha inhibido la plena realización del Pacto Federal abra paso a un auténtico federalismo que incluya la verdadera autonomía en la gestión de los recursos públicos y la planeación sobre una base regional.

***Es de particular relevancia realizar la Reforma Fiscal equitativa y progresiva, para que paguen los que más tienen, evitando los privilegios a los grandes corporativos y a las elevadas fortunas,*** pues es la única vía sana por la cual el gobierno puede hacer efectiva su responsabilidad como garante de una sociedad más equitativa y realizar las transferencias sociales que permitan el desarrollo incluyente.

En Convergencia hemos señalado ***la necesidad de que el mercado sea regulado, que esté al servicio del desarrollo, al servicio de la sociedad,*** al servicio de todos. ***La economía de mercado debe ser un espacio que fomente la competencia, que reduzca los precios y que beneficie a todos los consumidores, no a los monopolios y oligopolios, que genere empleos, y retribuya con un salario justo al trabajador.*** En suma, que detone las fuerzas productivas del país en beneficio de toda la Nación. Y eso sólo se logrará con la intervención del Estado en la marcha de la economía.

### **La crisis de seguridad pública**

El país sufre una escalada de violencia de enormes dimensiones. Miles de ciudadanos son víctimas de la delincuencia, son robados, secuestrados e incluso, asesinados. Delitos como el narcotráfico, el secuestro, la pederastia, pornografía infantil o el tráfico de personas, entre los más graves, crecen al amparo de las profundas redes de complicidad entre autoridades y delincuentes, de la corrupción y, sobre todo de la impunidad.

Ante la mayor inseguridad pública, el actual gobierno federal sólo actúa con una errática estrategia de combate al crimen organizado. La militarización del combate al narcotráfico, emprendida hace dos años no ha resuelto nada; más bien ha deteriorado la imagen de las fuerzas armadas, involucradas en tareas que no son de su competencia, afectando los derechos humanos.

En la visión de la derecha hay que combatir al crimen porque es un obstáculo a la inversión, sin aceptar el proceso de descomposición social en el que han postrado al país. La política económica seguida, es caldo de cultivo para que el crimen crezca, alimentado por la pobreza y la falta de oportunidades.

La opacidad en la rendición de cuentas y la ausencia de un modelo de administración pública que evite el conflicto de intereses, que erradique el clientelismo y la corporativización, que implante la medición del desempeño y exija la transparencia, contribuyen a perpetuar el problema de la corrupción, generando una sangría de recursos del orden del 4.5 por ciento del PIB aproximadamente.

Para fortalecer a las instituciones de procuración e impartición de justicia, erradicar la corrupción, combatir la delincuencia y abatir la impunidad, se requiere llevar a cabo una gran reforma al sistema de procuración y administración de justicia, para garantizar la seguridad pública, para propiciar que sea expedita y disminuir los altos índices de impunidad.

Ciertamente es urgente reformar el marco jurídico que no está respondiendo a las condiciones de violencia e inseguridad que hoy enfrenta el país. Pero, para combatir al crimen, es necesario construir

un Estado democrático al servicio de todos los mexicanos; en sociedades en las que se promueve el bienestar de todos, sin exclusiones, el crimen disminuye de manera drástica.

### **La crisis de la democracia.**

El proceso de transición democrática en México ha sido truncado. Los avances logrados se perdieron con el gran fraude electoral de 2006, que cerró el paso a las fuerzas progresistas del país y con ello la oportunidad de establecer un proyecto alternativo de Nación.

La imposición de un gobierno afín a los intereses de grupo y a los intereses particulares representa una regresión al autoritarismo. La falta de legitimidad y la ineptitud de la actual administración han provocado en la ciudadanía un sentimiento de desencanto con la democracia y sus valores. Por otra parte, los ciudadanos, como sujeto y objeto del modelo democrático, han sido desplazados por los partidos políticos, al construir deliberadamente una partidocracia.

México vive una grave crisis de gobernabilidad en razón de la falta de credibilidad e ineficacia de los tres Poderes de la Unión, que no han logrado a través de los partidos mayoritarios, captar la confianza, el apoyo y la solidaridad de la comunidad, que son indispensables para gobernar.

El Cuarto Poder Ciudadano es quizá la reforma más importante en materia democrática y de estructura constitucional, ya que le viene a dar respuesta a una situación crítica que nos está dañando profundamente y que habrá de agravarse, mientras la sociedad no tenga la capacidad y la fuerza legal para auditar y sancionar a sus autoridades cuando incumplan con sus obligaciones.

Todo esto ha ocurrido porque la alternancia en el Poder Ejecutivo no se tradujo en el desmantelamiento del régimen que predominó durante más de 70 años y por que el proceso de transición a la democracia no se ha consolidado.

El presidencialismo autoritario, característica principal del antiguo régimen, se ha debilitado pero no ha sido sustituido por el sano equilibrio de poderes, que es propio de todo régimen democrático. Desde el poder se quiere terminar con la pluralidad en el Congreso, convertido en escenario de la disputa de los grupos políticos tradicionales, en lugar de un espacio donde se legisle a favor de la sociedad.

La gobernabilidad en México, entendida como la posibilidad de lograr acuerdos para traducir en políticas públicas las aspiraciones de la sociedad, cada vez está más comprometida por los acuerdos cupulares entre los tres partidos mayoritarios para repartirse los privilegios del poder político.

Después de la reforma energética, se debe cumplir cabalmente con el espíritu del artículo 27 constitucional. Por ello, el movimiento en defensa de un sector estratégico, como es el petróleo, representa la defensa de parte de nuestro patrimonio que, junto con la lucha por mejorar la economía popular, defiende también la soberanía nacional.

Los avances logrados en el plano electoral a nivel federal fueron acotados con la reforma electoral de 2008, que de un plumazo intentó borrar la pluralidad, que es manifestación de una sociedad diversa, con el derecho de las fuerzas emergentes a coaligarse. Hoy se niega a los ciudadanos el derecho a ser votados. La decisión de terminar con las coaliciones electorales también afecta el derecho a votar por quien el ciudadano quiera.

La situación que prevalece en el ámbito federal, se reproduce en el nivel estatal y local, manteniéndose "elecciones de Estado" en las que el poder del Ejecutivo, el financiamiento ilegal de las campañas y la parcialidad de los órganos electorales se utilizan a favor de los candidatos oficiales.

## B. EL GRAN PROPÓSITO DE CONVERGENCIA.

Frente al panorama antes descrito y considerando los aspectos más graves de esta crisis, el gran propósito que anima a Convergencia y que nutre a las propuestas de esta Plataforma Electoral, es el de mantener en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal un espacio formal desde el cual continuemos impulsando leyes que ayuden al proceso de transición y consolidación a la democracia, en el marco de una participación social cada vez más amplia, que permita contener el empobrecimiento de la población nacional y, al mismo tiempo, construir la estructura institucional que requiere la satisfacción de las demandas populares crecientes de justicia y oportunidades, cuya insatisfacción contribuye a incrementar la inestabilidad, la violencia y la miseria en el país, quebrantando la soberanía y la independencia nacionales.

## C. LOS PUNTOS BÁSICOS DE NUESTRA PROPUESTA.

En el ámbito de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal Convergencia, por conducto de sus candidatos propone a sus electores en vía de compromiso, emprender los cambios, iniciativas y reformas que sean necesarios para alcanzar **las transformaciones que a continuación presentamos:**

### I. TRANSICIÓN A UNA DEMOCRACIA JUSTA Y EQUITATIVA

No hay democracia posible en la desigualdad y la injusticia. Por ello, se debe garantizar también la exigibilidad de los derechos sociales. Nos proponemos fincar las bases que sustenten un verdadero Estado Social y Democrático de Derecho con vocación social. Para ello, es necesario llevar a cabo las siguientes:

#### PROPUESTAS

##### *Impulso a la transparencia y combate a la corrupción*

1. **Administración y gobierno austero.** Terminar con el dispendio del gasto público, mediante la disminución de los sueldos de los altos funcionarios y la aplicación en la administración pública de los principios de racionalidad, austeridad y transparencia en la aplicación de los recursos.
2. **Contraloría ciudadana.** Incorporar en la ley disposiciones que reglamenten la participación de los *ciudadanos en la fiscalización de los actos de gobierno a través de la figura de la contraloría ciudadana*, así como mediante la exigencia de abrir los procesos de licitación de adquisiciones, obras y servicios públicos.
3. **Erradicar el carácter "electorero" y clientelar de las políticas públicas** para el desarrollo social y de combate a la pobreza.
4. **Eliminar la connivencia entre la política y los negocios.** Impulsar la aprobación de una reforma a la legislación penal para que se castiguen el tráfico de influencias y el conflicto de intereses en todas las esferas del poder público, a fin de erradicar la connivencia entre política y negocios.
5. **Definir los criterios relativos a la información reservada y confidencial.** Reformar la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para redefinir los criterios relativos a la información reservada y confidencial. Y establecer las bases generales indispensables que deban cumplir las legislaciones estatales de la materia.

6. Impulsar en el H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal que los Grupos Parlamentarios en ambas cámaras den plena transparencia al manejo y aplicación de las subvenciones presupuestales que se les otorga.

### ***Régimen político***

7. **Gobernabilidad democrática.** Definir el régimen de gobierno aplicable a la nueva realidad política del país, a fin de propiciar la conformación de coaliciones de gobierno y de frentes legislativos estables, para asegurar mayores márgenes de gobernabilidad democrática.
8. **Establecimiento de un Estado Social, Democrático de Derecho.** Establecer un Estado Social, Democrático de Derecho que garantice el ejercicio pleno de los derechos humanos, los compromisos económicos y sociales del Estado que benefician a las capas menos favorecidas para que dejen de serlo y un sistema electoral que favorezca la equidad y la participación desde la sociedad.
9. **Promover una Ley de Partidos Políticos Locales:** Que los consolide como órganos de interés público, responsables frente a la sociedad y que establezca sus límites y obligaciones en el ejercicio de la representación popular. Ello permitirá además, acotar la injerencia de los Consejos y Tribunales Electorales en la vida interna de los partidos políticos.
10. **Equidad y justicia social.** Incorporar los valores de equidad y justicia social como derechos subjetivos públicos, que constriñan al Estado a cumplir con los acuerdos internacionales suscritos, a través de políticas públicas integrales con enfoque de género.
11. **Concluir la reforma política del Distrito Federal,** garantizando a la entidad y a sus ciudadanos los mismos derechos que a la población del resto del país, sin demérito de su calidad como capital de la república y sede de los poderes federales. Impulsar el reconocimiento del Estado de Anáhuac y municipalizar las Delegaciones del Distrito Federal. Reconocer en la práctica cotidiana los derechos políticos de los habitantes del Distrito Federal a tener su propio gobierno con plenas facultades, así como un Congreso Local, una Constitución Local y la existencia de Cabildos en cada una de las Demarcaciones territoriales que componen la Ciudad de México.
12. **Respeto a la autonomía de los pueblos indios.** Abordar la política hacia los pueblos indígenas de manera integral tanto en lo relativo a los hombres y mujeres indígenas como a la situación que guardan sus pueblos y comunidades, respetando su autonomía en las modalidades que ellos definan. Los programas de combate a la pobreza deben ser definidos y dirigidos por ellos mismos.

### ***Justicia y seguridad pública***

13. **Reforma integral del sistema de procuración y administración de justicia con perspectiva de protección de los Derechos Humanos** para propiciar que esta sea pronta y expedita, disminuyendo a la vez los altos índices de impunidad, sin menoscabo de las garantías que tutelan la protección de las personas.
14. **Garantizar la plena autonomía del Ministerio Público,** sustrayendo sus funciones de la esfera de competencia del poder ejecutivo, para imposibilitar la acción penal por consigna y eliminar el monopolio de la misma como atributo exclusivo de aquél.
15. **Derechos de la víctima del delito.** Hacer valer directamente ante el juez competente, los derechos de la víctima eliminando la discrecionalidad del ministerio público, la corrupción en el procedimiento administrativo y la pérdida de tiempo.

16. **Ley penal única.** Pugnar por la unificación de las legislaciones locales en materia penal, para que se homologue en lo posible su sanción, sobre todo en lo concerniente a los delitos de secuestro, crimen organizado, narcotráfico y robo de vehículos.
17. **Juicios orales.** Contar con juicios simplificados, transparentes y orales, a fin de dictar las sentencias en un plazo no mayor de seis meses.
18. **Reparación del daño y transparencia.** Garantizar la reparación del daño a las víctimas del delito o de la incorrecta acción de la justicia, y someter a todas las autoridades judiciales a la transparencia y a la rendición de cuentas
19. **Reformas en materia de seguridad pública.** Reformar los ordenamientos legales que regulan la actividad del gobierno en materia de seguridad pública, con el propósito de garantizar la coordinación y profesionalización de las policías preventivas, de los investigadores judiciales y de los agentes del ministerio público.
20. **Establecer una ley de justicia cívica.** Que sancione las malas prácticas ciudadanas en cada uno de los aspectos de la vida urbana.
21. **Instrumentar un sistema de readaptación social que verdaderamente funcione.** A través de un verdadero sistema de readaptación, vinculado con las causas y necesidades de la Ciudad.
22. **Impulsar el establecimiento del Instituto Federal de Defensoría Social como Órgano Público Autónomo.** Que asuma dentro de sus facultades las obligaciones de la Procuraduría Social y de la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, con enfoque ciudadano y cuyos miembros sean electos por voto popular, directo y secreto cada tres años.

#### ***Reforma electoral***

23. **Federalizar los procesos electorales.** Federalizar los procedimientos y las autoridades electorales locales, bajo la responsabilidad de un solo órgano que genere credibilidad, confianza en los procesos electorales a todos los niveles y que reduzca los gastos excesivos que derivan de la duplicidad existente.
24. **Armonizar los calendarios electorales.** Promover las reformas necesarias para armonizar los calendarios electorales del país a efecto de celebrar un máximo de cuatro jornadas electorales nacionales y locales en cada sexenio.
25. **Asignación de diputados de representación proporcional al Asamblea Legislativa del Distrito Federal .** Reformular la asignación de diputados de representación proporcional para eliminar la sobre y la subrepresentación.
26. **Coaliciones y candidaturas independientes.** Reducir requisitos para la formación de coaliciones en el nivel federal y regular el registro de candidaturas independientes en los niveles federal y local.
27. **Debates entre candidatos.** Promover la reforma al orden jurídico electoral para hacer obligatorios los debates entre candidatos a puestos de elección popular en los medios de comunicación masivos de toda índole.

#### ***Reforma al Poder Legislativo Federal***

28. **Reformas al régimen jurídico de la Cámara de Diputados.** Proponer la expedición de una nueva Ley Orgánica del Asamblea Legislativa del Distrito Federal que considere, regule y favorezca la formación de coaliciones legislativas; que aumente las facultades de las comisiones en materia de investigación, control y dictamen; que establezca mecanismos para que las iniciativas no se congelen en comisiones (afirmativa ficta parlamentaria); que estreche la vinculación de éstas con las distintas ramas del gobierno, otorgándoles facultades de planeación y evaluación del desempeño gubernamental, asociadas a la asignación del presupuesto; que promueva la profesionalización de un servicio civil de carrera de los asesores parlamentarios para garantizar la continuidad de los trabajos de las anteriores legislatura.
29. **La Cámara de Senadores y la política exterior.** Fortalecer a la Cámara de Senadores en la definición y en la evaluación de la política exterior.
30. Dotar, a través del Asamblea Legislativa del Distrito Federal , a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal de mayores competencias y facultades para acceder al Reforma Política Plena en el D.F.
31. **El Asamblea Legislativa del Distrito Federal y el veto presidencial.** Darle al Asamblea Legislativa del Distrito Federal facultades para promulgar leyes en caso de que, una vez agotado el proceso legislativo, el Ejecutivo no lo haga.
32. **Promover una nueva Ley de Presupuesto** que garantice la participación de la Cámara de Diputados en la elaboración, vigilancia y modificación del presupuesto. Es indispensable el establecimiento de reglas claras en el ejercicio del gasto público y, en tanto no se establezca un Tribunal de Cuentas autónomo, hacer eficiente y riguroso el sistema de revisión de cuentas.

#### ***Reforma de los medios de comunicación***

33. **Impulsar en el Congreso la Reforma de los medios de comunicación.** Con el propósito de fortalecer la responsabilidad social que corresponde asumir a los medios electrónicos de comunicación en México, se propone reformar la Constitución y la Ley Federal e Radio y Televisión, para democratizar el ámbito de los medios y establecer un marco jurídico que:
  - a. Defina las funciones y los objetivos de los medios;
  - b. Impida las presiones gubernamentales;
  - c. Democratice, transparente y termine con la discrecionalidad en el otorgamiento de concesiones;
  - d. Limite los excesos que con el enorme poder de la comunicación masiva eventualmente se cometen, y que
  - e. Garantice, entre otras cosas, el derecho de réplica.
34. **Crear el Consejo Autónomo y Ciudadano de la Comunicación.** Sustituir la actual Comisión Federal de Telecomunicaciones (COFETEL) por un Consejo Autónomo y Ciudadano que dictamine sobre las concesiones, y expida las recomendaciones a los medios de comunicación, para que cumplan las funciones de servicio público que les corresponde, defiendan la independencia editorial y coadyuven al respeto de los derechos de la audiencia.
35. **Tribunales especializados en materia de telecomunicaciones.** Promover e impulsar las reformas constitucionales y legales para la creación de tribunales especializados en materia de telecomunicaciones, considerando que los criterios jurisdiccionales de los tribunales administrativos y judiciales son rectores del desarrollo del sector.

36. **Estaciones no comerciales.** Terminar con la indefensión jurídica y presupuestal que existe para las estaciones dependientes del gobierno federal, las universidades y los gobiernos estatales.
37. **Fomentar el mejoramiento de la calidad televisiva** garantizando diversidad, pluralidad y apertura, así como establecer medidas que garanticen plenamente el derecho a la información.
38. **Respeto a la propiedad intelectual.** Reformar el marco normativo correspondiente, a fin de dar certidumbre jurídica a la propiedad intelectual, previendo un mecanismo que inhíba a los usuarios a llevar a cabo el uso no autorizado de obras protegidas a través de tratados internacionales de alcance global.
39. **Las televisoras y radios públicas e indígenas.** Crear un fondo para el fortalecimiento y desarrollo de las televisoras y radios públicas e indígenas.
40. **Pluralismo político, tolerancia y equidad social.** Garantizar el respeto al pluralismo político, social, cultural y lingüístico y la promoción de una cultura pública que rechace toda forma de discriminación y fomente la tolerancia y la equidad social.
41. **Derecho de réplica.** Reglamentar el derecho de réplica establecido en el artículo 6º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
42. **Los tiempos oficiales en la radio y la televisión.** Crear las normas jurídicas necesarias que permitan establecer una nueva regulación de los tiempos oficiales en la radio y la televisión.

#### ***Participación ciudadana***

43. **Democracia participativa.** Construir una nueva relación entre la sociedad y el gobierno federal mediante la incorporación al marco jurídico constitucional de figuras de democracia participativa como la *consulta ciudadana, presupuesto participativo, afirmativa ficta, la rendición de cuentas, la auditoría social, la iniciativa popular, la revocación de mandato, el referéndum, el plebiscito, y el derecho a voz ciudadana en el debate de órganos colegiados públicos.*
44. **Construcción de ciudadanía.** Establecer políticas de comunicación que ayuden a superar la mentalidad de subordinación y obediencia acrítica a la autoridad para dar paso a nuevas identidades que correspondan a una sociedad democrática y participativa que promueva, de manera prioritaria, la construcción de ciudadanía.
45. **Elevar a rango federal la Ley de participación ciudadana del D.F.** Proponer al Asamblea Legislativa del Distrito Federal la aprobación de una Ley Federal de Participación Ciudadana basada en la correspondiente al D.F., que establezca mecanismos de participación directa para que el ciudadano forme parte de las decisiones públicas, de tal manera que haya una complementariedad entre la representación popular y la participación ciudadana directa, y poder garantizar la participación ciudadana en los procesos de planeación, ejecución y evaluación de políticas públicas.

#### ***Nuevo federalismo y municipio libre***

**Federación, estados y municipios.** Con la finalidad de fortalecer las instituciones y normas que rigen a nuestro sistema federal, es necesario dotar a estados y municipios de los medios que les permitan desenvolverse con la autonomía que requieren las entidades de un régimen federal, para que contribuyan al desarrollo de las regiones y localidades que conforman a la República. En este sentido proponemos, además:

46. **La nueva relación entre el Ejecutivo federal y los estados.** Es necesario redefinir, en lo esencial, quién tiene que cobrar los impuestos y cómo distribuir el presupuesto público para hacer frente a las desigualdades sociales y regionales crecientes que caracterizan a nuestro país. Ante esta realidad, la Conferencia Nacional de Gobernadores puede ser el espacio de confluencia entre intereses comunes a las entidades federativas y una instancia para la institucionalización de las nuevas relaciones entre el Ejecutivo federal y los estados.
47. **Reestructurar la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos** para emplear mejor los recursos financieros públicos y lograr que en las participaciones federales haya un nuevo equilibrio basado en los criterios de equidad y compensación a favor de los estados y municipios más pobres del país.
48. **Municipalizar el gobierno Delegacional en el Distrito Federal.** Ampliar la representación ciudadana en el nivel delegacional, a través de la creación de cabildos que contrapesen la figura de los Jefes Delegacionales y limiten los excesos, mediante la activa participación de regidores distritales en el gobierno delegacional.
49. **El municipio como depositario de la soberanía popular.** Reformar el artículo 41 constitucional para incluir el reconocimiento al municipio como depositario del ejercicio de la soberanía popular.
50. **El municipio actor de su propio desarrollo.** Promover la reforma de las leyes orgánicas municipales en las diversas entidades federativas, para cumplir con el espíritu del artículo 115 constitucional y que el ayuntamiento sea, efectivamente, representativo; que pueda ejercer a plenitud sus atribuciones y su capacidad como orden de gobierno, autónomo y actor de su propio desarrollo.
51. **Modernización de la administración pública Delegacional.** En concordancia con el punto anterior, se deberá promover igualmente la modernización de la administración pública delegacional, garantizando el control democrático del gobierno, la transparencia y la redición de cuentas;
52. **Reformar la Ley de Coordinación Fiscal** para aumentar los recursos económicos y las facultades de la administración y finanzas del municipio.
53. **Promover la creación del cuarto nivel de gobierno.** Promover las reformas constitucionales necesarias para crear el cuarto nivel de gobierno, estableciendo las bases constitucionales que promuevan la asociación entre municipios y la gestión pública mancomunada, para que puedan formar sus propias instancias de desarrollo regional, y en las zonas metropolitanas, facilitar el establecimiento de instituciones para su mejor gobierno y administración.
54. **La autonomía de los pueblos indios y sus comunidades.** Reformar la integración, funcionamiento y facultades de los ayuntamientos, establecidas en el artículo 115 constitucional, para dar cabida a la demanda de autonomía y gobierno propio de los pueblos y comunidades indígenas.
55. **Fortalecimiento de la capacidad de gestión municipal.** Instrumentar en los nuevos esquemas de gasto público la planeación regional y la explotación racional de nuestros recursos. En especial hay que fortalecer a los municipios para que puedan construir la infraestructura que les permita prestar adecuadamente los servicios de agua potable, recolección de desechos sólidos, alumbrado público e infraestructura comunitaria y junto con la modernización del impuesto predial puedan aumentar sus ingresos por la prestación de estos servicios.

## II. UNA POLÍTICA ECONÓMICA RESPONSABLE PARA UN DESARROLLO AUTOSOSTENIDO Y SUSTENTABLE

Las consecuencias económicas, sociales y políticas de la crisis mundial para México serán:

**Menor crecimiento.** Difícilmente alcanzaremos el 2% este año y para 2009 rondaremos el 1% o menos.

**Menos exportaciones.** El 80% de lo que exportamos va a EUA y el 12% a la Unión Europea. Con la depresión mundial bajarán drásticamente nuestras exportaciones, porque la demanda de nuestros bienes se reducirá.

**Devaluación del peso.** El tipo de cambio ya ha oscilado arriba de los 14 pesos por dólar y como la sobrevaluación cambiaría continúa siendo alta, es previsible un valor más alto del dólar. La actual crisis tendrá como rasgo central la "estanflación", concepto que se usa para indicar la combinación de estancamiento económico con inflación.

**Más desempleo.** Cada punto de crecimiento del PIB representa actualmente la generación de 300 mil empleos. Esto quiere decir que este año sólo se estarán generando 200 mil empleos cuando los que se necesitan cada año son 1 millón 200 mil para quienes acceden a la edad laboral más aquéllos que ya se encuentran sin empleo. Para 2009 sólo se generarán 180 mil.

**Más inflación.** Desde el 1 de diciembre de 2006 y hasta la fecha, los precios de los productos básicos acumularon un incremento promedio de más del 26% (llegando algunos hasta más del 50%, como el aceite, trigo, huevo, pan, verduras, etc.). Ahora hay cuando menos dos factores que están generando un incremento adicional en los precios: 1) el incremento semanal que ha venido aplicando el gobierno al diesel y la gasolina, y 2) el descenso de la producción que ya se ha venido dando por la desaceleración económica.

**Considerable descenso de los ingresos petroleros.** Con la depresión mundial y particularmente de EUA (que es el principal consumidor y a quien le vendemos la mayor parte de nuestras exportaciones petroleras), la demanda y los precios bajarán notablemente. La mezcla mexicana ya se ubicó en 37 dólares el barril a finales de noviembre de 2008, muy por abajo del promedio estimado en la Ley de Ingresos aprobada por el Asamblea Legislativa del Distrito Federal en 70 dólares el barril.

**Menos remesas de los migrantes.** En 2007 entraron 25 mil millones de dólares por las remesas. Producto de la crisis en EUA este año las remesas disminuirán en alrededor de 10%, es decir, las familias de los migrantes (generalmente en condiciones de pobreza) recibirán 30 mil millones de pesos menos, lo cual repercutirá gravemente en sus condiciones de vida.

**Menos migración.** La crisis de EUA desalentará a cientos de miles de mexicanos que estaban pensando emigrar a ese país. Varios cientos de miles de migrantes regresarán a México por falta de empleo en EUA. La migración dejará de ser, aunque sea temporalmente, una válvula de escape al desempleo y potenciará el descontento social.

**Menos inversión extranjera directa (IED).** El 80% de la IED viene de EUA, por su crisis va a disminuirlas considerablemente.

**Menos ingresos por turismo.** Esta es la cuarta fuente de ingresos en nuestro país (después del petróleo, las remesas y la IED). Más del 50% del turismo viene de EUA.

**Menos presupuesto y gasto públicos.** Probablemente se reduzca en 15% o un poco más el Presupuesto de Egresos de la Federación para el 2009, afectando a todos los ramos. Los neoliberales gustan de recortar los rubros sociales y aumentar el gasto corriente (sueldos y gastos

suntuarios de los funcionarios) y el de la seguridad pública (fuerzas armadas y policía), porque su ideología y sus "luces" les dicen que es la forma de enfrentar el descontento que generan los problemas económicos y sociales.

**Más estancamiento en el campo.** Las reglas de operación y el clientelismo electoral del gobierno impiden que los recursos lleguen a los productores.

**Más delincuencia, crimen organizado y violencia.** Cuando la economía no crece y hay desempleo y falta de ingresos para la mayoría de la población, se produce el desgarramiento del tejido y la descomposición social, que es el mejor caldo de cultivo para que proliferen la delincuencia, el crimen organizado y la violencia. Es probable que lo peor esté por venir y el gobierno espurio cree que con puros discursos e incrementando el presupuesto de la policía y el ejército se van a solucionar los problemas.

**Más descontento y desesperación social.** Esto se puede traducir en la radicalización de las luchas y los movimientos, en sublevaciones y revueltas locales y regionales, y eventualmente en poderosos movimientos nacionales. Pero la realidad no es lineal. También la derecha buscará sacar tajada del descontento y la desesperación social mediante sus instrumentos de control y clientelismo electoral, sobre todo si las fuerzas de izquierda y centro-izquierda marchamos divididas.

Es urgente cambiar esa política económica impuesta desde el exterior por una que enfrente la crisis económica mundial y promueva el crecimiento con desarrollo sustentable y equidad social. Ello será posible si conjugamos la democracia con el cambio de la política económica y aprovechamos las elecciones del 2009 renovando la Cámara de Diputados para que sea un contrapeso eficaz a partir de la construcción de una mayoría de izquierda, que promueva la participación social, la transparencia y la rendición de cuentas. Con este propósito hay que rescatar el papel promotor del Estado en el desarrollo, la convergencia de la inversión pública y privada y la perspectiva del desarrollo regional con visión de largo plazo. Impulsar el desarrollo regional con planeación equitativa para superar el centralismo prevaleciente que ha fracturado el país en tres grandes regiones –norte, centro y sureste-, que ha incrementado la pobreza y generado la migración anual de cientos de miles de mexicanos que buscan en otros países las oportunidades que en México se les niegan.

## PROPUESTAS

Haremos una decidida defensa de la economía popular, con medidas como

- a) El rescate del campo mexicano.
- b) El congelamiento de precios de gasolina, diesel y gas.
- c) El fortalecimiento de la educación pública superior.
- d) La inversión en infraestructura carretera en las zonas más marginadas.
- e) El despliegue de varios programas sociales para proteger a los sectores más vulnerables de la sociedad.

### *Desarrollo agropecuario en la zona rural del D.F. y alimentación*

56. **Reactivación del desarrollo rural del D.F.** La reactivación del desarrollo rural en la periferia del D.F. debe partir de la sustentabilidad del sector agropecuario y forestal, en consideración de un sistema Metropolitano de planeación democrática y del desarrollo regional. La política agropecuaria debe ser diferenciada para los diferentes tipos de productores, a fin de dar trato desigual a los desiguales.

57. **Defensa de nuestra soberanía alimentaria.** Propugnar, a la luz de una posible revisión del Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN), por la reconstrucción eficiente y competitiva de las cadenas productivas alimenticias; sin afectar nuestra soberanía alimentaria ni las condiciones de vida de las familias campesinas, fortaleciendo el abasto y la red de distribución de productos básicos. Este afán se vuelve un imperativo político en la circunstancia actual de bajo empleo y elevada inflación de los productos básicos.
58. **Vincular la ciencia y la tecnología.** Asegurar la soberanía, aumentando la asignación de gasto productivo y la inversión pública y vincular la ciencia y la tecnología a los sectores agropecuario, forestal y pesquero.
59. **Subsidios focalizados.** Proteger la capacidad de consumo básico, con subsidios focalizados y control relativo de precios.
60. **Nueva arquitectura financiera.** Crear una nueva arquitectura financiera, comercial y de servicios necesaria para aumentar el crédito y asegurar precios equitativos y eficientes, en el marco de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, con especial énfasis al fomento y encadenamiento con las ramas industriales: agroindustria, agroquímica, insumos, materiales y equipo, maquinas y herramientas, entre otras.

### ***Medio ambiente***

61. **Política ambiental de largo plazo.** La política y la planeación del desarrollo debe considerar la política ambiental de largo plazo e inducir los planes, programas y proyectos federales, estatales y municipales para atender los grandes retos del país en la materia, tales como el cambio climático, biodiversidad, agua, bosques.
62. **Aprovechamiento racional de los recursos naturales.** Garantizar la viabilidad futura del país a partir del aprovechamiento racional de los recursos naturales y la protección del medio ambiente, reorientado el gasto público y la tributación para incentivar la modernización de las instituciones públicas y privadas, con una visión integral de sus efectos ambientales y la adecuada conservación y restauración del patrimonio natural.
63. **Integrar los ordenamientos ecológicos territoriales.** Impulsar prioritariamente en las áreas de alta conflictividad ambiental, económica y social, el ordenamiento del territorio con un enfoque preferentemente de cuencas hidrológicas, que busque integrar los ordenamientos ecológicos territoriales, los planes directores de desarrollo urbano, y otros instrumentos sectoriales similares.
64. **Conservar e impulsar la biodiversidad.** Alentar la protección y la restauración de áreas naturales, para conservar e impulsar la biodiversidad, impulsando acciones que las hagan compatibles con el desarrollo económico y social de las comunidades asentadas en áreas protegidas y promoviendo el desarrollo del manejo forestal comunitario.
65. **Impulsar estímulos fiscales para la construcción y mantenimiento de Techos Verdes** en el Distrito Federal, así como el cambio de mobiliario y equipo sanitario a modelos ecológicos, como son calentadores solares y mecanismos de captación de agua pluvial en viviendas.
66. **Mayor inversión a la ecología y ciencias ambientales.** Aumentar las inversiones en programas de investigación y desarrollo, dedicados a la ecología y ciencias ambientales, en especial en recursos naturales, contaminación, ordenamiento del territorio, ahorro y uso eficiente de agua y energía.

67. **Promoción de una cultura ecológica.** Promover una educación y una cultura ecológica en la sociedad para la promoción del comercio justo, el etiquetado social y ecológico y el consumo responsable.
68. **Sustentabilidad ambiental y organización cooperativa.** Apoyar la agricultura orgánica y la ganadería ecológica e impulsar la práctica de pesca y acuicultura con criterio estricto de sustentabilidad ambiental, fortaleciendo la organización cooperativa.
69. **Gestión sustentable del agua.** Impulsar una gestión sustentable del agua con principios de responsabilidad ambiental y financiera, equidad en el pago, innovación en tecnología, transparencia, con participación de los usuarios y de quienes viven en las áreas generadoras del recurso.
70. **Nueva política del agua.** Alentar una nueva política del agua, con un enfoque de gestión integral por cuencas hídricas, conocimiento riguroso de los usos y de la calidad del agua, que garantice eficiencia, justicia social y protección de valores ecológicos y culturales.
71. **Promoción de ahorro de energía y uso de energías renovables.** Promover programas de ahorro de energía, así como priorizar las energías renovables para el abastecimiento de electricidad con una perspectiva de protección del clima y medio ambiente. Fomentar los medios de transporte colectivo con base en una política y criterios de movilidad sostenible y de seguridad en la planificación de la infraestructura y de los servicios del transporte.

### ***Política energética***

72. **Industrialización de los recursos energéticos.** Impulsar la industrialización de los recursos energéticos de la ciudad y su valor económico, agregando tecnología adecuada para asegurar productividad y competitividad.
73. **Integración de la industria energética nacional.** Alentar la integración de la industria energética nacional, considerando al sector energético como un todo, hidrocarburos, electricidad, gas natural, energía nuclear y fuentes renovables y alternativas, en especial hidroeléctricas incorporando en forma adecuada a los pueblos y comunidades involucrados.
  - a. Establecer una política energética integral.
  - b. Modernizar el sector energético sin privatizar la industria eléctrica ni los hidrocarburos, agregándoles valor y generando empleos.
  - c. Devolver al autoabastecimiento y a la cogeneración de energía eléctrica su carácter original y terminar con la figura de productor externo o independiente.
  - d. Promover la diversificación de fuentes alternativas de energía.
74. **Dejar de ser exportadores de petróleo.** Impulsar la restitución de las reservas de hidrocarburos e incrementar la capacidad de refinación y reconstruir y modernizar las plantas petroquímicas para satisfacer la demanda nacional y exportar productos con el mayor valor agregado posibles. Dejar de ser exportadores de petróleo crudo e importadores de gas natural y derivados, gasolinas y petroquímicos.
75. **Restricción del uso de gas para producir energía eléctrica.** Proponer la restricción del uso de gas para producir energía eléctrica, sustituyéndolo con petrolíferos disponibles y baratos y evitando la instalación de nuevas plantas generadoras de ciclo combinado de gas. Construir plantas eléctricas adyacentes a las refinerías que operen con combustibles líquidos.

76. **Eliminación de la política de precios de transferencia.** Inducir la eliminación de la política de precios de transferencia que disminuye artificialmente la rentabilidad de las empresas e impide maximizar sus cadenas integrales de valor en perjuicio de su industrialización. Determinar los precios y tarifas en función de costos reales; estos deben ser equitativos, sustentados en criterios técnicos, económicos y sociales, agregando una asignación debidamente ponderada del costo de depreciación.
77. **Equidad en las participaciones.** Revisar la legislación para que hacer congruente y equitativo las participaciones presupuestales que se les otorga a las entidades federativas que participan en la explotación, exploración, comercialización del petróleo.
78. **Vinculación de la gestión de las empresas públicas al desarrollo.** Alentar la vinculación de la gestión de las empresas públicas al desarrollo de la industria nacional y fomentar una política de precios de mercado que considere la generación de empleos, pago de impuestos, ahorro de importaciones y aumento del valor agregado de las exportaciones.
79. **Desarrollo tecnológico.** Fortalecer la investigación y el desarrollo de potenciales técnicos en todas las fuentes de energía, así como de desarrollo tecnológico a través del Instituto Mexicano del Petróleo, Instituto de Investigaciones Eléctricas y del Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, para que la diversificación energética beneficie a la economía nacional y aumente el bienestar social.
80. **Cultura del uso racional de energía.** Promover una cultura del uso racional de energía y una adecuada política que impulse a nivel nacional el uso eficiente de la energía.

#### ***Política hacendaria federal.***

81. **Promover en el Congreso un presupuesto que verdaderamente responda a los intereses nacionales.** Un presupuesto que permita:
  - a. Aplicar un plan de austeridad para canalizar mayores recursos al desarrollo, disminuyendo el gasto corriente de la administración pública.
  - b. Implementar un efectivo programa de infraestructura que reactive la economía y la generación de empleos.
  - c. Agilizar el gasto público en los programas del campo, fortaleciendo a los pequeños y medianos productores, alimentación, educación, vivienda y salud.
  - d. Frenar la pérdida del poder adquisitivo del salario y de los ingresos de la población.
  - e. Congelar los precios a productos y servicios, destinando mayores recursos para subsidios a productos de consumo popular.
82. **Reforma hacendaria equitativa y progresiva.** Proponer una profunda y verdadera reforma hacendaria, basada en los principios de equidad y progresividad; estableciendo mecanismos de tributación modernos que permitan lograr mayor eficacia y aumentando la captación del impuesto sobre la renta. Adoptar una política de ingreso y gasto público que promueva el crecimiento económico, la generación de empleos y permita obras de infraestructura productiva.

- 83. Recuperación de la inversión pública directa.** Recuperar los niveles de inversión pública directa y financiera en beneficio del desarrollo regional, complementada con proyectos específicos de las organizaciones empresariales, de la micro, pequeña, mediana y gran empresa.
- 84. Más recursos a la educación a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria.** Aumentar el gasto social para cumplir, en coordinación con los gobiernos estatales, con la educación obligatoria a nivel de pre-primaria, primaria y secundaria, así como satisfacer la demanda de educación media y superior, cultura e investigación científica y desarrollo tecnológico.
- 85. Cobertura de protección social a la población no asegurada.** Fortalecer los servicios de salud preventiva y, en colaboración con los gobiernos estatales, brindar cobertura de protección social a la población no asegurada.
- 86. Combate a la evasión, omisión y elusión fiscal.** Sustentar el financiamiento no inflacionario del gasto público con una auténtica reforma del sistema impositivo y de su administración, gravando más a quienes más tienen y combatiendo la evasión, omisión y elusión.
- 87. Evaluación del IETU y corrección del ISR.** Evaluar el Impuesto Empresarial a Tasa única y corregir el impuesto sobre la renta de las personas físicas bajo los siguientes principios:
- Generalidad. Son causantes y están obligados a presentar declaración anual todas las personas que perciban un ingreso proveniente de una actividad económica durante un ejercicio fiscal.
  - Simplicidad. La base de esta reforma es la declaración anual de las personas físicas para cuyo propósito es requisito indispensable su simplificación y la capacitación del universo de contribuyentes contando para ello con las administraciones tributarias de los estados, ya que se trata de un impuesto participable y que requiere la elaboración de una base de datos manejada por el SAT federal en coordinación con los SAT estatales.
  - Las personas que como tales ejercen una actividad económica por cuenta propia o como PYMES descontarán los gastos propios del negocio para ser gravados sobre su ingreso neto con la tarifa general progresiva del ISR de las personas físicas.
  - Las personas que reciban ingresos provenientes de diferentes fuentes deberán acumularlos bajo su responsabilidad en su declaración anual.
  - Los ingresos no recurrentes llamados "de capital" se podrán compensar con las pérdidas de igual naturaleza y quedarán sujetos a una tarifa especial. Tal es caso de las llamadas ganancias de capital, herencias, legados, rifas, sorteos, loterías y otros ingresos no recurrentes.
  - Establecer y definir los derechos de los contribuyentes con objeto de darles facilidades para su regularización y fortalecer la información, transparencia y rendición de cuentas del gobierno y del sector público. Agilizar plenamente la Ley Federal de los Derechos del Contribuyente (aprobada, 23-VI-2005) para que los causantes sean informados y asistidos en el cumplimiento de sus obligaciones.
- 88. Corregir las fallas estructurales del impuesto sobre las empresas que soportan una tarifa recortada y cuya recaudación representa menos del 2% del PIB.** Este impuesto tiene por objeto compartir la rentabilidad de las empresas organizadas como sociedades de capital con personalidad jurídica propia, cuya rentabilidad es consecuencia del esfuerzo e inventiva de sus propietarios, pero también del entorno de protección institucional y de infraestructura pública que reciben en un régimen social de derecho.
- 89. Mejor administración del IVA.** Utilizar la gran potencialidad recaudatoria del IVA, (manteniendo exentos por razones de equidad social, alimentos y medicinas), administrándolo como la otra cara de la moneda del impuesto sobre la renta de las empresas y negocios individuales, y compartiendo su administración con los gobiernos locales.

90. **Manejo combinado de los impuestos federales, IETU, ISR de las empresas e IVA.** Elevar gradualmente la recaudación total actual y contribuir a disminuir la inequitativa distribución del ingreso, mediante el manejo combinado de los impuestos federales, IETU, ISR de las empresas e IVA. Revisar los impuestos patrimoniales, en especial el impuesto predial cuya modernización, y administración debe ser en beneficio de los municipios.
91. **Evaluar el pago de la verificación vehicular** si ésta no se aplica de manera universal, aún en autos nuevos.
92. **Nuevo pacto fiscal.** Suscribir un nuevo pacto fiscal y una nueva Ley de Coordinación Fiscal.
93. **Aumentar la inversión pública en infraestructura.** Alentar la instauración de un modelo de gestión pública que optimice el gasto público, y que evite desvíos y despilfarros, reduciendo los excesivos sueldos y prestaciones de la alta burocracia. Aumentar la inversión pública en infraestructura y financiar el gasto público de manera compatible con la estabilidad de precios.
94. **Respaldo irrestricto al Movimiento por la Defensa de la Economía Popular encabezado por Andrés Manuel López Obrador.**

#### *Financiamiento del desarrollo*

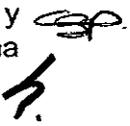
95. **Coordinar la política fiscal con la política monetaria.** Mantener políticas macroeconómicas con estabilidad de precios y crecimiento, coordinado la política fiscal con la política monetaria, como sucede en otros países.
96. **Inversión y financiamiento para las actividades productivas.** Promover el desarrollo económico, mediante la inversión y financiamiento para las actividades productivas, apoyando la iniciativa de los particulares y el aumento de la productividad.
97. **Creación de un Consejo Consultivo Económico y Social Federal con un capítulo en el D.F.** Impulsar la conformación de un Consejo Consultivo Económico y Social que agrupe a representantes del sector financiero privado, empresarial, laboral y la academia, para aplicar políticas económicas que aceleren el desarrollo no inflacionario de la economía nacional y que cuente con un organismo similar que coadyuve a la política de desarrollo social en el D.F.
98. **Reforma del sistema de administración de justicia.** Proponer la reforma del sistema de administración de justicia para apoyar la actividad económica y empresarial entre particulares, mediante la defensa del cumplimiento de los contratos, de la propiedad intelectual y el combate frontal al contrabando.
99. **Vincular el mercado interno y la exportación.** Impulsar la vinculación, crecientemente, del mercado interno y la exportación, apoyando el desarrollo tecnológico y la productividad.
100. **Sustentar los cambios económicos.** Adecuar las leyes de planeación y presupuestación y programación del gasto público, para sustentar los cambios económicos y políticos del país.
101. **Liberar el crédito interno.** Revisar y evaluar los compromisos presupuestarios con el sector bancario y financiero, para liberar el crédito interno.
102. **Fortalecer la autonomía del Banco de México.** Establecer una nueva arquitectura financiera nacional, fortaleciendo la autonomía del Banco de México con un adecuado gobierno corporativo que asegure su transparencia y rendición de cuentas. Modificación del objetivo del Banco de

México, para que no sólo esté facultado para controlar la inflación sino que también promueva el **desarrollo económico y el empleo**.

103. **Fortalecer la banca de desarrollo.** Restablecer y fortalecer la función de la banca de desarrollo para garantizar créditos suficientes y accesibles a los productores, especialmente en la coyuntura de contracción económica nacional.
104. **Reestructuración de la deuda pública gubernamental.** Incrementar la inversión pública en infraestructura, educación, salud, seguridad pública, rescate del campo y combate a la pobreza, con la reestructuración de la deuda pública gubernamental.
105. **Apoyo a la política industrial.** Alentar una política industrial **activa** que promueva la creación de empleos y genere salarios dignos, apoyando las ramas estratégicas de la economía y el desarrollo de su base tecnológica.
106. **Impulsar el fortalecimiento de los Mercados Públicos del D.F.,** dotar de fortaleza para la competencia económica a los mercados populares, así como crear cooperativas de consumo popular en la Ciudad de México.

### ***Empleo y política laboral***

107. **Modificar los sistemas de ahorro para el retiro en beneficio de la clase trabajadora.**
108. **Reparto justo de la riqueza.** Impulsar la generación de empleos y aumentar los salarios reales vinculados a la productividad, a partir de un reparto justo de la riqueza.
109. **Restablecer el poder adquisitivo de los salarios.** Mejorar la distribución funcional del ingreso, restableciendo gradualmente el poder adquisitivo de los salarios para recuperar su proporción histórica (1976) en la generación de la riqueza nacional.
110. **Impulso a la democracia sindical.** Proteger a todos los trabajadores, dignificando el trabajo doméstico y respetando y apoyando a las organizaciones laborales, para impulsar la democracia sindical. Promover una propuesta laboral para “la reforma democrática e incluyente del mundo del trabajo”.
111. **Asegurar el derecho de asociación profesional.** Fomentar la democracia, la libertad y la autonomía sindical asegurando el derecho de asociación profesional, el voto directo universal y secreto y la eliminación de los mecanismos de control, registro y toma de nota.
112. **Formalizar y organizar el sector informal.** Impulsar la formalización y organización del sector informal, creando las condiciones para su ingreso a la legalidad, con incentivos fiscales y facilidades para el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de protección y seguridad social.
113. **Impulso al empleo.** Coadyuvar con los gobiernos locales para mantener e impulsar el empleo y el crecimiento nacional y local.
114. **Representación laboral en los órganos de gobierno.** Promover la representación laboral en los órganos de gobierno de las empresas públicas y privadas, para aumentar la productividad y garantizar un reparto justo de la riqueza generada.

- 115. Corregir el sistema de pensiones y jubilaciones**, para solventar su costo futuro, **restituyendo** y complementando el criterio de solidaridad social con un sistema de voluntario definido entre trabajadores y empleadores.
- 116. Impulsar la administración del ahorro de las pensiones** de los trabajadores con un criterio de desarrollo Nacional y regional, reduciendo riesgos y abaratando su intermediación.
- 117. Mayor penalización a la corrupción.** Incrementar la penalización de la corrupción, mal uso y desviación de los recursos públicos, para efficientar el ejercicio presupuestal y alentar una economía más competitiva. 

### III. UNA POLÍTICA SOCIALMENTE RESPONSABLE

La política económica ha generado un saldo adverso para la gran mayoría de los mexicanos: más pobreza, más miseria, mayor desigualdad, agudización de la exclusión social e inseguridad para todos. Hoy el tejido social comienza a diluirse y la violencia campea en todas las ciudades. El interés particular y unos cuantos grupos de interés han terminado por subordinar el interés general de la nación

La política social seguida ha sido un paliativo para atemperar los efectos nocivos de la política económica aplicada. En el mejor de los casos la política social ha terminado por ser una política asistencial, para atender la miseria y la pobreza crecientes. No puede haber política social sin una política económica que aliente la producción y el empleo.

Hay que promover la satisfacción de las necesidades básicas de todos los mexicanos, bajo la conducción de una política social responsable. Con la política socialmente responsable se establecerán condiciones que hagan que la población exija sus derechos constitucionalmente establecidos y cumpla con sus obligaciones ciudadanas. La ciudadanía implica derechos y obligaciones.

La política socialmente responsable buscará satisfacer necesidades y alentará el desarrollo de capacidades. Más allá de los índices de desarrollo social, el centro de las acciones públicas deben ser las personas. La sociedad organizada, por su parte, hará posible una democracia participativa que promueva una actitud que garantice una política de bienestar social: salud para todos, alimentación para todos, educación para todos, apoyo para el cobijo y vivienda para todos.

La salud no sólo implica curar enfermedades. El sistema de salud debe abarcar también medidas de prevención, educación sanitaria, ecológica y reproductiva. La universalización y protección de la salud es una prioridad social en una situación en la que existe una profunda desigualdad social y muchas familias se encuentran fuera de la cobertura del Sistema de Salud. Para dar una cobertura de toda la población se requiere otorgar una asignación de recursos públicos suficientes.

La política social debe considerar que todos los mexicanos tienen derecho a contar con una alimentación de calidad, el cual debe ser reconocido constitucionalmente y cumplido con políticas integrales de producción, distribución, precios, subsidios generales y regulación destinados a alcanzar la soberanía alimentaria. La política social, igualmente, debe asegurar pensiones y jubilaciones adecuadas, por lo que es necesario restablecer sobre bases financieramente sanas el sistema solidario, complementado con uno voluntario.

Es urgente revertir el proceso de destrucción de nuestras instituciones de seguridad social. Se deben frenar los intentos de privatizar la seguridad social y las aportaciones así como evitar la pretensión de reducir las prestaciones.

El derecho a la vivienda es también el derecho a un hábitat que permita desarrollarnos en un espacio adecuado, como un derecho indivisible relacionado con el trabajo, con la salud y con la educación. Por ello creemos que debe estimularse el potencial de la autoconstrucción de vivienda, único medio al alcance de muchos sectores populares para tener una casa, a fin de que las viviendas que se construyen bajo esta modalidad dispongan de los servicios necesarios y proliferen con orden, sin afectar al medio.

En las actuales circunstancias de desigualdad, la política social debe hacer frente de manera particular al problema de la pobreza. En nuestro país existen alrededor de 60 millones de persona que viven con el equivalente a dos dólares diarios y alrededor de 20 millones que se sitúan en el umbral de un dólar y que, por lo tanto, viven en condiciones de pobreza extrema.

El Estado está obligado a desempeñar un papel protagónico en la erradicación de la pobreza y, por tanto, debe retomar el vínculo con las organizaciones sindicales, civiles, comunitarias, comunales y sociales, para fortalecerlas y fomentar su capacidad de autogestión. El combate a la pobreza debe ser un compromiso del Estado y de todos sus órganos, órdenes e instancias con la sociedad.

Las políticas de mero combate a la pobreza y a la pobreza extrema, sin embargo, no son suficientes para corregir las desastrosas consecuencias de deterioro económico, miseria y exclusión que han generado las políticas públicas actuales. Es necesario cambiar la orientación de los programas asistenciales de "combate a la pobreza", que deben ser concebidos como un complemento de todas las políticas del Estado, particularmente de las de empleo, y como un elemento compensador de las desventajas en materia económica y social, tales como las que padecen los adultos mayores y las personas con discapacidad. Debe desterrarse también la discriminación que excluye actualmente a familias pobres de estos programas y se utiliza como instrumento de presión y chantaje electoral, discriminando a las comunidades marginales del D.F.

Ante el creciente riesgo de desastres naturales, es necesario asumir una nueva forma de abordar el tema de la protección civil, fundándola en un claro compromiso social. Los agentes de desastre incrementan constantemente los niveles de riesgo a que está sometida la población. De ahí la importancia de instrumentar una política de protección civil mediante la cual la población no sólo tome conciencia de los riesgos a los que se halla expuesta, sino ante todo del tipo de acciones preventivas y de organización que deben adoptarse para evitar o mitigar los efectos de los desastres.

La protección civil no debe circunscribirse únicamente al conteo de las víctimas y a la cuantificación de los daños de las comunidades afectadas. Por otra parte, en un gobierno democrático y responsable no se debe utilizar el dolor humano para realizar la entrega de ayuda a los damnificados con criterios partidistas y clientelares. Para nosotros la protección civil es, prioritariamente, prevención, sin que ello signifique desdeñar el trabajo de reconstrucción y la vuelta a las condiciones de normalidad de las poblaciones afectadas.

## PROPUESTAS

### *Salud integral*

Establecer en la legislación del ramo las instituciones y reglas que permitan hacer efectiva la obligación del Estado en el sentido de propiciar las condiciones necesarias para que la población pueda ejercer sus derechos a la salud y a la seguridad social a través, entre otras medidas, de:

- 118. Establecer el derecho universal a la salud como obligación del Estado.**
- 119. Servicios médicos y medicamentos gratuitos.** El establecimiento de una política de servicios médicos y medicamentos gratuitos para atender a la población no asegurada.
- 120. Reforma a las instituciones de salud pública.** Proponer la reforma de las instituciones públicas de salud para lograr su coordinación y eficiencia, abatir la corrupción y fomentar una nueva cultura institucional de servicio al público con calidad y calidez humana.
- 121. Los nuevos profesionales de la salud.** Promover la formación de nuevas generaciones de profesionales en las ciencias de la salud, con espíritu altruista y solidario, y replantear la forma en que se presta el servicio social.
- 122. Medicina alternativa y preventiva, así como campañas de información.** Fomentar el papel de la medicina alternativa y tradicional, las campañas masivas de información, la práctica de

actividades como el deporte y los programas de medicina preventiva, para abatir el costo de la salud pública en el D.F.

123. **Centros de rehabilitación contra las adicciones.** Realizar las adecuaciones legislativas necesarias con el fin de promover la creación de centros de rehabilitación para el tratamiento de las adicciones en las principales comunidades del país, previendo la partida presupuestal correspondiente que posibilite dotarlos de infraestructura, personal capacitado, y la reinserción social de los pacientes.
124. **Salud física y emocional.** Alentar el establecimiento de un programa de salud integral que no sólo contemple la curación de los padecimientos físicos de la persona, sino que también atienda sus padecimientos emocionales los cuales inciden de manera directa en su calidad de vida.
125. **Salud Reproductiva.** Fortalecer los programas de salud reproductiva entre los jóvenes.

### **Alimentación**

126. **Derecho a la alimentación.** Modificar el marco normativo relacionado con la alimentación, para vincular de manera directa este tema con el de la salud; al mismo tiempo, expedir disposiciones legislativas que acentúen la vigilancia sobre la producción de alimentos a efecto de asegurar a la población que estos sean sanos, y evaluar el impacto que sobre dichos productos generan las tecnologías que ya han sido rechazadas en otros países. La secretaría de Salud deberá emprender campañas de información para lograr una alimentación sana.
127. **Abasto popular.** Apoyar el abasto popular ofreciendo estímulos a los productores y comercializadores de productos de la canasta básica.
128. **La crisis económica y la población de menores recursos.** Promover las adecuaciones legislativas pertinentes con el fin de alentar la instrumentación de una política pública en materia alimentaria, que permita atender las necesidades básicas de la población de menores recursos, sobre todo en los momentos actuales en que se padecen los efectos de la crisis alimentaria y económica mundiales.

### **Vivienda**

129. **Derecho a la vivienda.** Promover la unificación de la normatividad sobre el mercado del suelo y la vivienda en propiedad y renta, en una nueva Ley General de Vivienda para garantizar el derecho de acceso al suelo y a una vivienda digna que consagra la Constitución.
130. **Créditos accesibles para vivienda.** Modificar las reglas de operación del sistema bancario y financiero en materia de vivienda para hacer accesibles a todas las personas que lo necesiten, los créditos que se otorgan para este fin, incluyendo al sector de trabajadores no asalariados, orientando el financiamiento hacia la construcción de vivienda popular, mediante un programa específico y un sistema de renta, ahorro y préstamo que contemple la dotación de incentivos y subsidios. En paralelo, se debe promover la asociación de capital privado, inversión estatal y esfuerzo propio de los sectores demandantes para construir viviendas de interés social y popular.
131. **Reservas territoriales.** Establecer en los planes y programas de desarrollo urbano la creación de reservas territoriales para dedicarlas a la construcción de vivienda popular.
132. **Autogestión, subsidios, créditos a bajo costo y vivienda en renta.** Promover la creación de un sistema de apoyo a la promoción inmobiliaria autogestionaria, que incluya la dotación de reservas territoriales, la construcción de servicios públicos y el otorgamiento de créditos a bajas tasa de interés. El programa debe contemplar, también, el otorgamiento de subsidios decrecientes y

desgravación fiscal para la población que perciba ingresos menores a cinco salarios mínimos. Además, se debe incentivar la modalidad de vivienda en renta mediante el otorgamiento de exenciones a los arrendadores, hasta por un salario mínimo.

133. **Autoconstrucción y vivienda progresiva.** Impulsar programas de construcción y autoconstrucción de vivienda popular, vivienda progresiva y dotación de servicios públicos para las familias que tengan ingresos menores a tres salarios mínimos. Para ello será necesario, también, contemplar el otorgamiento de créditos a tasas muy bajas de interés, el otorgamiento de subsidios.
134. **Administración eficiente y transparente del INFONAVIT.** Realizar las adecuaciones necesarias a las leyes respectivas con el fin de transparentar las acciones del INFONAVIT, impidiendo la manipulación financiera y la canalización de los recursos a favor de grupos empresariales y empresas de los líderes sindicales y funcionarios públicos.
135. **Ampliar facultades al INVI.** Rescatar predios e inmuebles abandonados o en estado de ruindad para llevar a cabo un plan de reordenamiento urbano y privilegiar el crecimiento horizontal de viviendas de interés social.

#### ***Lucha frontal contra la pobreza.***

136. **Ley Federal de Desarrollo Social.** Promover la discusión y, en su caso, aprobación de una Ley Federal de Desarrollo Social, a partir de la cual se articulen planes, programas y políticas con la finalidad, en primer término, de erradicar la pobreza extrema, identificando las áreas del país más afectadas por la política económica actual.
137. **Tasa cero en el IVA para los alimentos y las medicinas.** Mantener los subsidios generalizados a través de la Tasa Exenta al IVA en alimentos y medicinas.

#### ***Adultos mayores y personas con capacidades diferentes***

138. **Pensión alimentaria.** Promover las adecuaciones legislativas necesarias con el fin de poder dotar a todo ciudadano y ciudadana, inicialmente a partir de los 70 años, de una pensión alimentaria consistente en medio salario mínimo, haya o no hecho aportaciones a un fondo de pensiones.
139. **Pensión universal.** Extender todos los beneficios de la protección social a la mayoría de los adultos mayores, para avanzar hacia la constitución de un derecho ciudadano a una pensión universal.
140. **Pensión universal y alta marginación.** Iniciar la entrega de la pensión alimentaria universal, así como del resto de los programas sociales, en las zonas clasificadas como de alta o muy alta marginación e ir avanzando de manera gradual hacia el resto de la población necesitada.
141. **Programa de Apoyo Económico a Personas con Discapacidad.** Impulsar reformas a la legislación vigente a fin de promover la creación de un Programa Nacional de Apoyo Económico para las Personas con Discapacidad, que atienda las necesidades del sector poblacional que vive en condiciones de pobreza y marginación. El programa debe contemplar la entrega mensual de una cantidad equivalente a la mitad de un salario mínimo a las personas de 0 a 69 años que viven en los municipios con mayor pobreza, para lo cual se integrará un comité ciudadano que elaborará el padrón de personas con discapacidad permanente.

#### ***Protección civil***

142. **La Protección civil como garantía social.** Promover el establecimiento en la Constitución y en la ley federal de la materia, de la protección civil como una garantía social e institucionalizar la participación organizada, informada y corresponsable de la población en los programas y operativos de prevención, auxilio y reconstrucción en casos de desastre.
143. **Procuraduría Social y protección civil con enfoque democrático.** Que la Procuraduría Social cuente con facultades para organizar y mantener brigadas de protección, así como dotar equipo de seguridad preventiva para la protección civil a las Unidades Habitacionales, como son alarmas sísmicas, botones de pánico instalados en postes de luz, etc.
144. **Cultura de autoprotección y prevención.** Profundizar en el fortalecimiento de una cultura de autoprotección y prevención para casos de desastre, cuya difusión se realice a través de los medios de comunicación y con la participación de los miembros del sistema nacional de educación, y las organizaciones de la sociedad civil.
145. **Atlas de riesgos.** Impulsar la actualización del Atlas Nacional de Riesgos y los correspondientes atlas estatales y delegacionales en el D.F., con el fin de ubicar con precisión las diferentes zonas de riesgo, y orientar la reubicación de los asentamientos humanos que estén expuestos a un posible desastre.
146. **Obras de infraestructura para la prevención de desastres.** Proponer que se coordinen los niveles de gobierno federal, estatal y municipal para la realización de las obras de infraestructura necesarias para la prevención de desastres.
147. **Reestructuración del Fondo Nacional de Desastres** Proponer las reformas legislativas necesarias con el fin de reestructurar el Fondo Nacional de Desastres a través del establecimiento de una instancia colegiada, en la cual queden representados los tres niveles de gobierno y los sectores privado y social, con el fin de que los fondos que se destinen a la prevención, al apoyo de la población damnificada, y a la reconstrucción de zonas afectadas se manejen de manera transparente, oportuna y racional. Otorgar asimismo a la partida presupuestal correspondiente, las condiciones legislativas y administrativas necesarias para favorecer el incremento de sus recursos, a partir de una participación proporcional de los tres órdenes de gobierno.
148. **Creación del servicio de protección civil obligatorio.** Proponer la creación del servicio de protección civil obligatorio, como parte del servicio militar nacional, para adiestrar e informar a los conscriptos, sobre los diferentes programas y operativos que funcionan en la materia e incorporarlos en el desarrollo de las acciones que realizan el Ejército y otros grupos de la sociedad civil en casos de desastre, así como para convertirlos en agentes multiplicadores de comportamientos y pautas de autoprotección entre la población.
149. **Rediseñar los fines y la estructura del Centro Nacional de Prevención de Desastres.** Promover las medidas legislativas pertinentes que permitan rediseñar los fines y la estructura del Centro Nacional de Prevención de Desastres, a efecto de proveer a su descentralización por regiones y diversificar sus funciones de investigación y docencia, para convertirlo en una instancia eficaz de vinculación entre la población y los sistemas nacionales de Protección Civil y Educativo.

#### ***Evaluación independiente del desarrollo social***

150. **Evaluación de las políticas del desarrollo social.** Promover la participación de organismos académicos, sociales y ciudadanos, en la planeación y evaluación de las políticas del desarrollo social, tanto a nivel nacional como local.
151. **Rendición de cuentas de la política social.** Proponer la rendición de cuentas de la política social, a partir de atribuciones otorgadas a la Auditoría Superior de la Federación.

#### IV. EQUIDAD Y DERECHOS HUMANOS

El Estado tiene la obligación de proteger los derechos humanos y fomentar una cultura de respeto a los mismos. La violación reiterada de los derechos humanos y de las garantías individuales es una práctica recurrente en todo el país. Por acción u omisión, los derechos humanos son violados de manera cotidiana.

El diagnóstico de Amnistía Internacional sobre México, que comprende el periodo de enero a diciembre de 2007, es enfático al señalar que "Las violaciones de derechos humanos continuaron siendo generalizadas y, en algunos estados, sistemáticas. La mayor parte de los responsables seguía eludiendo la justicia". Según el informe, es en el nivel de las autoridades locales donde se encuentra el origen de las violaciones más graves, así como en un sistema de justicia negligente, complaciente y muchas veces cómplice de los atentados a los derechos humanos.

Los derechos humanos no deben quedar sólo en un listado de buenas intenciones. Deben ser uno de los pilares de la democracia. El compromiso de la izquierda consiste su ampliación, exigibilidad y fortalecimiento.

Para elaborar una política de Estado en materia de derechos humanos, además del concurso y la convergencia de los distintos sectores de la sociedad civil y de las fuerzas políticas, debe tomarse como referencia relevante el Acuerdo Marco de Cooperación Técnica firmado por el Gobierno Federal y el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos del 1º de marzo de 2002, así como el diagnóstico de la situación de los derechos humanos en México coordinado también por la oficina del Alto Comisionado y resultado de la participación de muchos grupos locales. El Programa Nacional de Derechos Humanos debe ser el eje articulador de todas las acciones encaminadas a garantizar el pleno respeto de los derechos humanos de la población.

Las comunidades indígenas no sólo han sido objeto de discriminación, sino que también se les niega el derecho a la justicia en la medida en que no se reconoce la personalidad jurídica de los pueblos indios y de sus comunidades para disponer de una apropiada tutela jurídica a sus intereses. Los miembros de nuestras etnias no pueden ser detenidos arbitrariamente; tampoco deben ser condenados, sin tomar en cuenta su derecho a la defensa y a ser procesado en su lengua de origen. Es imperativo que el Estado mexicano cumpla con los compromisos internacionales adquiridos en esta materia.

Es obligación del Estado garantizar el respeto a los derechos humanos de todos los individuos, pero aquellos que se encuentran en su etapa de niñez deben recibir un trato especial. La Convención de los Derechos de los Niños y las Niñas orienta firmemente su mandato hacia la personalidad integral del niño, así como a la creación de condiciones sociales, económicas y culturales que aseguran su bienestar.

El documento establece también los derechos humanos básicos de que deben disfrutar los niños y las niñas, a saber: el derecho a la supervivencia; al desarrollo pleno; a la protección contra las influencias peligrosas, el maltrato y la explotación; y a la plena participación en la vida familiar, cultural y social.

Afirmamos igualmente que el Estado debe reconocer a la juventud como un grupo social específico, con valores, obligaciones y derechos propios y con un rol determinado en la sociedad. Una sociedad inteligente y responsable mandata al Estado para diseñar e instrumentar una política dirigida a fomentar la formación e inclusión social de los jóvenes.

En este sentido, se propone:

1. Reconocimiento expreso de los jóvenes como sujeto de derecho.
2. Participación e integración a cabalidad y plenitud de los jóvenes en la sociedad.

3. Creación de una política nacional de juventud que articule los diversos programas y los armonice dentro de una política integral.
4. Legislar el derecho de los jóvenes a formular objeción de conciencia en el servicio militar obligatorio, así como la desaparición progresiva del mismo. lo anterior siguiendo las tendencias progresistas internacionales.

Luchamos porque se les brinde atención suficiente y efectiva a todos los jóvenes y se les otorguen espacios educativos, culturales, deportivos y de trabajo. Así como la ampliación de su participación en los ámbitos políticos y de decisión de los asuntos públicos.

Pugnamos por transformar las condiciones de trabajo para establecer la igualdad de oportunidades y posibilidades entre la mujer y el hombre.

El Estado debe contar con perspectiva de género, desde la cual pueda realizar un análisis certero de las diferencias para emprender acciones que generen las condiciones de igualdad entre hombres y mujeres. Un tema de la mayor relevancia es el reconocimiento de la diferencia de género. Las reformas que se emprendan para el desarrollo de nuestro país deben darse con el concurso de las mujeres y con pleno reconocimiento de las diferencias que existen en razón del género, para que se beneficie a la sociedad en su conjunto.

En materia de Derechos Humanos es fundamental garantizar como tales los derechos de las mujeres, porque las mujeres siguen siendo objeto de tratos discriminatorios y de injusticias como el pago de menores salarios o el acoso sexual.

Las personas con capacidades diferentes constituyen un sector de la población que tradicionalmente ha sido marginado del desarrollo del país. Por tal motivo es necesario impulsar la creación de las condiciones adecuadas para que puedan gozar plenamente de todos los derechos que la ley les otorga y para su plena integración a la vida activa del país, bajo un marco de respeto e igualdad de oportunidades.

Para el Distrito Federal se buscaría que el diseño de las políticas públicas del Gobierno de la Ciudad se fundamente en el Diagnóstico de Derechos Humanos coordinado por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la participación de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, diversas organizaciones de la sociedad civil, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos de las Naciones Unidas, y el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal.

## PROPUESTAS

### *Derechos humanos*

152. **Reconocimiento constitucional de los derechos humanos.** Pugar porque la Constitución reconozca los Derechos Humanos textualmente, armonizando el contenido del artículo 1º, que otorga las garantías individuales, con los instrumentos internacionales que reconocen y protegen los derechos humanos de primera, segunda y tercera generación.
153. **Fortalecer las acciones de la Comisión Nacional de los derechos Humanos.** Ampliar el ámbito de competencia, fortalecer las acciones y la autonomía de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y legislar para que sus recomendaciones tengan carácter vinculatorio.
154. **Los derechos humanos y la educación.** Incluir el respeto y la defensa de los derechos humanos en los programas de todos los sistemas educativos de la Nación.

- 155. Visión integral de los derechos humanos.** Ejercer la defensa de los Derechos Humanos (civiles, políticos económicos, sociales, culturales y ambientales) con una visión integral y con perspectiva de equidad.
- 156. Los servidores públicos y los derechos humanos.** Hacer efectiva la capacitación de los servidores públicos en el respeto y atención de los derechos humanos, especialmente aquellos relacionados con las áreas de procuración de justicia, policía y fuerzas armadas del país.
- 157. Las organizaciones civiles y los derechos humanos.** Retomar y revisar el proyecto de reforma constitucional en materia de derechos humanos, elaborado por las organizaciones civiles mexicanas. Igualmente, exigir que se rechacen las reservas interpretativas para que no prescriban los crímenes del pasado.

### ***Derechos y cultura indígenas***

- 158. La autonomía de los pueblos indios.** Mantener la exigencia de construir una nación pluriétnica y pluricultural basada en el respeto, defensa y promoción de los derechos de los pueblos y comunidades indígenas. El gobierno democrático y los legisladores se comprometen a participar en esta lucha para que los pueblos indios de México puedan ejercer su autonomía.
- 159. Erradicar las prácticas discriminatorias y racistas.** Erradicar de la sociedad toda práctica discriminatoria y racista, desarrollando políticas públicas que reduzcan los rezagos y desigualdades educativas, sociales y económicas existentes en los pueblos indios.
- 160. Diseñar políticas públicas de apoyo y fomento productivo** coherentes con las formas particulares de organización y gestión económicas de las comunidades indígenas.
- 161. La transformación de las dependencias que atienden a los pueblos indios.** Transformar los organismos y dependencias gubernamentales que atienden los asuntos propios de los pueblos indios, para que éstos puedan participar más activamente en las decisiones que incumben a su interés.
- 162. Respetar el espíritu de los Acuerdos de San Andrés Larrainzar.** Honrar los Acuerdos de San Andrés Larrainzar, mediante la realización de una nueva reforma constitucional que permita reconocer los derechos colectivos de los pueblos indios al uso y disfrute de los recursos naturales de sus tierras y territorios; el respeto por sus formas de gobierno, y la preservación y desarrollo de sus lenguas y expresiones culturales; el logro de una nueva redistribución de sus comunidades en nuevos municipios; y la construcción de nuevas formas de asociación de sus ayuntamientos.
- 163. La participación política de los pueblos indios.** Reconocer el derecho a la participación política plena de los pueblos indios en los órganos de representación local y nacional, en particular en el Asamblea Legislativa del Distrito Federal y en las legislaturas locales.

### ***Derechos de la niñez***

- 164. Proteger el derecho a la vida de la niñez** haciendo frente a las causas de la mortalidad materna infantil mediante programas especiales de prevención, nutrición y educación.
- 165. Incorporar a la Constitución la obligatoriedad del Estado de la impartición universal de la educación inicial.**
- 166. La niñez y la igualdad de oportunidades.** Proteger el derecho de la niñez a contar con igualdad de oportunidades mediante iniciativas legislativas y el diseño de políticas públicas que permitan satisfacer sus necesidades en materia de alimentación, salud y educación.

- 167. La protección de la niñez contra la violencia y el abuso sexual.** Brindar garantías de protección absoluta a la niñez contra la delincuencia, la violencia y el abuso sexual, mediante el diseño de servicios de protección y asistencia adecuados, y la aplicación de castigos más severos para los delincuentes.

#### ***Derechos de las personas con discapacidad***

- 168. Los derechos de las personas con discapacidad.** Impulsar una Reforma Integral a la Legislación vigente, que permita garantizar el reconocimiento y respeto de los derechos de las personas con discapacidad, en un marco de igualdad de oportunidades.
- 169. Creación del Instituto Estatal para las personas con discapacidad.** Es necesario el organismo encargado de articular y coordinar las acciones de gobierno en beneficio de este sector de la población.
- 170. Políticas públicas para las personas con discapacidad.** Establecer políticas públicas y programas de gobierno que propicien la integración plena de las personas con discapacidad a la sociedad, dotándolas de las herramientas necesarias que les permita mejorar su calidad de vida.
- 171. Impulsar una nueva cultura de las personas con discapacidad,** que permita sensibilizar y preparar a la población en una relación de respeto y dignidad con este grupo social.

#### ***Derechos de los jóvenes***

- 172. Fortalecer el estatuto jurídico de los jóvenes.** Proponer iniciativas que incluyan medidas y acciones destinadas a fortalecer el marco normativo de la juventud a nivel local, así como incorporar los mecanismos de participación ciudadana en la propia legislación, como la consulta popular, foros, debates y referenda, a fin de que su participación se produzca con certidumbre, en el ejercicio de sus derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
- 173. Elaborar,** en consulta con los jóvenes, un marco jurídico de reconocimiento de los derechos de las y los jóvenes a nivel nacional que incluya los mecanismos necesarios para garantizar su exigibilidad.
- 174. Autonomía, Fortalecimiento y democratización de los institutos de la juventud del distrito federal y mexicano de la juventud.** Que cuente con autonomía jurídica y recursos suficientes para responder a las aspiraciones de los jóvenes y asegurar su participación social, plena y responsable.
- 175. Armonizar la legislación mexicana y capitalina en materia de juventud, con la Convención Iberoamericana de los Derechos de los Jóvenes, firmada por México en 2005.**
- 176. Establecer políticas públicas y programas de gobierno destinados a la juventud,** que propicien el mejoramiento de su calidad de vida y les abran mayores posibilidades para el ejercicio pleno de su libertad. Se debe Impulsar una política juvenil que atraviese los diferentes sectores de la administración pública y se corresponda con una política social que les garantice, oportunidades de empleo, mejoramiento de su salud, y acceso a la educación, vivienda, recreación y cultura.
- 177. Programas integrales no asistencialistas.** Instrumentar programas sociales para la juventud con un enfoque integral y no asistencialista.

178. **Estímulos fiscales y becas.** Ofrecer estímulos fiscales a los jóvenes trabajadores y profesionistas para que puedan crear patrimonio. Diseñar e implementar un programa de becas, ya que en el proceso educativo se desarrolla un trabajo intelectual que debe ser recompensado.
179. **Alentar la creación de espacios de participación política para la juventud,** bajo el respeto irrestricto a su libertad de expresión y organización.
180. **Erradicar los abusos y la discriminación.** Proponer iniciativas o reformas a las leyes vigentes que permitan erradicar las prácticas intimidatorias, incriminatorias y de discriminación que los jóvenes sufren, de manera recurrente, a manos de muchos servidores públicos, y de los miembros de los cuerpos policíacos.
181. **Campañas de educación sexual.** Promover la realización de campañas de información masivas en los medios de comunicación y en todos los niveles del sector educativo nacional, con el fin de prevenir embarazos no deseados y enfermedades de transmisión sexual.

### ***Diversidad sexual***

182. **Respeto a la diversidad sexual.** Fortalecer, mediante las reformas a la ley, la tolerancia, la protección y el pleno respeto a los derechos humanos de las personas a la diversidad sexual.
183. **Promover el respeto y la tolerancia a las diferencias** dentro de los planes y programas educativos, incluyendo el libro de texto gratuito, así como en los medios masivos de comunicación.
184. **Contra la homofobia y el abuso sexual.** Realizar las reformas legislativas que sean necesarias para alentar campañas de información masivas en los medios de comunicación y en todos los niveles del sector educativo nacional contra la homofobia y el abuso en materia sexual.

### ***Equidad de Género***

Con base en la premisa de que el hombre y la mujer deben participar socialmente en igualdad de condiciones y con sentido de responsabilidad, Convergencia propone como bandera para sus candidatos la lucha contra la discriminación de género y el pleno ejercicio de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales para ambos sexos. En el aliento de este objetivo, Convergencia y sus candidatos están dispuestos a enriquecer su agenda legislativa para emprender cambios desde la esfera de competencia del poder legislativo federal, para:

185. **Luchar contra la discriminación de género** y hacer posible la construcción y el ejercicio pleno de los derechos sociales, económicos, laborales, políticos y culturales de todos y todas.
186. **Garantizar la plena libertad de las mujeres** para elegir y ejercer cualquier profesión o empleo; así como para hacer uso de las prerrogativas que emanan de la libertad de expresión, asociación, organización, y reproducción;
187. **Trato igualitario entre hombres y mujeres.** Impulsar una política de igualdad de oportunidades que crucen todas las instancias y niveles de gobierno, en el sentido de que las tareas asumidas hasta ahora individualmente por las mujeres se compartan de manera equitativa y solidaria por toda la sociedad. Además, se debe impulsar la creación de centros de desarrollo infantil, la organización comunitaria de programas de abasto popular, comedores comunitarios y la Escuela de Tiempo Completo.
188. **Respeto a los Convenios Internacionales.** Fomentar el cumplimiento de las obligaciones que en la materia deriven, a cargo del Estado, de los convenios internacionales firmados y ratificados por México.

189. **La planificación familiar y la prevención.** Impulsar una política que garantice el derecho constitucional de la mujer y su pareja a decidir libremente el número y espaciamiento de los hijos; que provea los medios para hacer efectiva esta decisión; que asegure información oportuna y confiable sobre los diversos métodos de planificación familiar; y que impulse campañas de educación sexual, para prevenir embarazos no deseados, la propagación de las enfermedades de transmisión sexual y del virus del VIH/SIDA.
190. **Las mujeres y el aborto legal.** Difundir con amplitud entre la población la legislación en vigor para la promoción del conocimiento y el ejercicio de los derechos de la mujer a acceder a servicios de alta calidad para la atención del aborto legal, como lo es en casos de violación. Asimismo, se debe revisar la legislación vigente en materia de aborto para proteger a las mujeres del aborto inseguro y recibir el tratamiento de un problema de salud pública que pone en riesgo la vida de miles de ellas cada año.
191. **Servicios de salud sexual y reproductiva de calidad.** Promover las reformas legislativas necesarias con el fin de asegurar el acceso de las mujeres a servicios de salud sexual y reproductiva de calidad, sin discriminación, y con un enfoque que integre la prevención y atención de la salud en todo su ciclo de vida.
192. **Impulsar la creación de la Procuraduría de la Defensa de la Mujer,** ante el alarmante incremento de la violencia familiar, los asesinatos impunes, el abuso sexual y las violaciones.
193. **La violencia familiar y el maltrato.** Promover el mejoramiento de los servicios de las agencias especializadas en atención a víctimas de la violencia familiar, en particular a la mujer maltratada, y proporcionar los recursos que permitan la instalación de albergues temporales para la asistencia a las víctimas, en los que se proporcione asesoría jurídica, psicológica y familiar.
194. **Condiciones laborales seguras y equitativas.** Construir un marco legal que garantice trabajo digno, condiciones laborales seguras, equitativas y satisfactorias y una remuneración justa para las mujeres se debe garantizar el principio de que "a trabajo igual a salario igual". Asimismo, se deben eliminar los obstáculos que impiden a las mujeres hacer uso pleno de su derecho al trabajo, entre ellos el requisito del examen de ingravidez para ingresar a un empleo, o el embarazo como causa de despido.
195. **La coerción psicológica y el abuso sexual.** Impulsar las reformas legislativas que permitan desterrar la violencia que se practica contra las mujeres en los centros de trabajo, que se practica mediante la coerción psicológica, el abuso de las personas y el hostigamiento sexual.
196. **Mayores recursos a los programas de las mujeres.** Proponer las reformas legislativas que permitan incorporar el enfoque de género en la planeación del desarrollo nacional y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, asignando un porcentaje del presupuesto programable a la atención de las necesidades específicas de las mujeres y su acceso a mejores estadios de desarrollo.

ESP  
/

## V. EDUCACION, CIENCIA, TECNOLOGÍA Y CULTURA

La educación y la cultura indican el grado y calidad de civilización que caracterizan y norman el quehacer de una sociedad. Es la educación la disciplina que puede conservar, modificar y desarrollar las expresiones de un pueblo siendo la cultura el conjunto de las manifestaciones en que se expresa su vida tradicional. La familia y el sistema escolar y el entorno social son los núcleos que mantienen y transmiten generacionalmente los valores que caracterizan y definen a un país.

La educación es un proceso de adquisición de conocimientos, valores y pautas culturales que sirven para transformar las condiciones económicas y sociales de un país y para garantizar igualdad de oportunidades a sus integrantes. Asimismo reconocemos que la educación y la cultura son parte indivisible de la formación ciudadana y un derecho de todos los mexicanos sin distinción de capacidades, edad, sexo, origen étnico, condición económica, religión o lugar de residencia.

Es sumamente preocupante que el sistema educativo nacional esté en una grave crisis que se refleja, entre otras cosas, en sus indicadores más significativos. El índice de analfabetismo está arriba del 8 por ciento, lo cual representa más del doble de lo que recomiendan los organismos educativos internacionales al respecto, que es del 4 por ciento.

Excepto en la educación primaria, la cobertura deja mucho que desear. En la educación secundaria, media y superior la demanda del servicio educativo rebasa con mucho lo que ofrece el sistema educativo. La deserción escolar es muy alta en todos sus niveles: así por ejemplo, en secundaria, sólo el 58 por ciento de los alumnos termina sus estudios y en los niveles siguientes la situación es todavía peor.

En lo que respecta a la calidad el panorama es aterrador. Las recientes mediciones internacionales colocan a nuestro país en los últimos lugares muy por detrás de nuestros socios comerciales e incluso también, muy por abajo, de países con un desarrollo similar al nuestro. Y si esto lo referimos a los grupos marginados, en particular la población indígena, dichos indicadores son aun más dramáticos.

En la educación media y superior la demanda educativa es creciente, producto de la dinámica demográfica de nuestra población. Cientos de miles de jóvenes aspiran a tener un lugar en las aulas universitarias, sin conseguirlo. La docencia vinculada a la investigación y la investigación misma, que en este nivel es una meta de cumplimiento imprescindible, está muy por debajo de los requerimientos. La UNAM concentra la mayoría de la investigación científica que se realiza en el país, sin que la política educativa promueva que se diversifique y extienda a todas las universidades y centros de de educación superior del país. Tampoco la investigación científica y el desarrollo tecnológico se relacionan con las necesidades reales del país mediante un adecuado sistema de planeación nacional y regional. Así como hay enormes diferencias regionales y de grupos sociales en la educación básica, en términos de cobertura y calidad de la enseñanza en la educación superior y en la investigación científica y en la tecnología también persisten dichas carencias. Los recursos públicos destinados a la ciencia y la tecnología apenas representan el 0.38% del PIB, por debajo del 0.4% de años anteriores y aún lejos de la meta que sea trazado de 1.0% del PIB.

El acuerdo por la Calidad de la Educación (ACE) debe ser desechado, y reformularse la estrategia para elevar la calidad de la educación con la participación activa y directa de todos los maestros.

Estamos en una encrucijada en la que tenemos que satisfacer la legítima demanda de la población: educación para todos y de alto nivel para que nuestros egresados puedan incorporarse al mercado de trabajo, devenguen salarios bien remunerados que les permitan tener una vida digna y sostener con decoro a sus familias. Nos proponemos contribuir a lograr el objetivo de una educación para todos y de alta calidad para impulsar el desarrollo nacional.

## PROPUESTAS

### *Educación*

197. **Llevar a cabo una revolución educativa.** Para fortalecer los conocimientos y las competencias profesionales de nuestros niños y jóvenes que les garantice un nivel de vida digno.
198. **Un proyecto nacional de Educación** que reivindique a nuestros maestros y revierta las querellas, potenciando sus capacidades académicas y aprovechando los recursos humanos y materiales de manera óptima.
199. **Consejo Nacional de Educación.** Proponer las reformas legislativas pertinentes que permitan la creación de un órgano colegiado autónomo de amplia inclusión social que realice la planeación educativa, vigile y evalúe la realización de los objetivos del sector y asegure el cabal cumplimiento de los imperativos constitucionales correlativos en el desarrollo de las acciones.
200. **Revisar la infraestructura física del sistema educativo nacional.** Promover la revisión de la infraestructura física del sistema educativo nacional, con el propósito de ampliar los espacios educativos y hacer posible la formación multidimensional de los educandos, a través de plantas de profesores especializados.
201. **Promover la descentralización del sistema educativo nacional,** cuidando mediante fondos y programas federales que se reduzca radicalmente la asimetría entre las distintas regiones del país y sectores de la sociedad.
202. **Recursos suficientes para la educación.** Realizar las reformas legales pertinentes que permitan garantizar los recursos suficientes en los presupuestos estatales, federales y municipales, con el fin de que se pueda lograr alcanzar una inversión del 8 por ciento respecto al PIB, en materia de educación como lo recomienda la UNESCO.
203. **Evaluación.** Modificar el sistema de evaluación a efecto de garantizar su autonomía y valorar tanto el desempeño de los educandos como el de los maestros, los sistemas educativos y los establecimientos escolares.
204. **Colegiaturas escolares y economía familiar.** Legislar a nivel federal y local sobre las colegiaturas escolares para que su costo se indexe al salario mínimo.
205. **Inteligencia y capacidades diferentes.** Efectuar una transformación gradual de la educación y del sistema educativo nacional que tome en consideración las capacidades diferentes del sujeto educativo, que armonice en el individuo la relación entre la inteligencia sobresaliente y las capacidades de menor relieve. El gran propósito es alcanzar mayores niveles de congruencia entre lo que el individuo es y lo que quiere y puede llegar a ser, a partir de sus potencialidades reales.
206. **Asimetría escolar.** Combatir la asimetría que existe en la educación básica, entre escuelas urbanas y rurales, garantizando las condiciones mínimas aceptables de estudio y asegurando la calidad, permanencia, responsabilidad y profesionalismo de los docentes.
207. **Abatir el analfabetismo.** Abatir el analfabetismo mediante la ampliación y profundización del sistema de educación de adultos incluyendo un programa nacional de escuelas nocturnas para los trabajadores.
208. **Asistencia social básica a menores.** Brindar atención prioritaria a todos los niños y niñas, particularmente a los que vivan en condición de pobreza, desde el nacimiento hasta los seis años

de edad, a efecto de prevenir y corregir desigualdades irreversibles, prevenir daños en su salud física y mental y permitir su pleno desarrollo como individuos.

209. **Educación de tiempo completo.** Establecer que la educación básica obligatoria, preescolar, primaria y secundaria sea de tiempo completo, apoyada en la educación de los educandos, donde la educación sea integral y se relacione a los alumnos con la ciencia, la tecnología, la música, la danza y el deporte. Asimismo, se deben tomar medidas legislativas que permitan proporcionar útiles escolares, uniformes y transporte a los educandos de menores ingresos.
210. **Educación media superior obligatoria.** Hacer obligatoria la educación media superior, con la finalidad de contribuir a la modificación del perfil cultural de la sociedad mexicana, al decrecimiento de la tasa demográfica, al abatimiento de los índices de delincuencia y al retraso de la edad laboral.
211. **Bibliotecas.** Legislar en materia de bibliotecas y fomento de la lectura, a fin de favorecer el establecimiento de un sistema nacional de bibliotecas y de programas para la formación temprana de lectores.
212. **Formación magisterial.** Reformar las bases normativas fundamentales del sistema de formación y capacitación de maestros, a efecto de que su nivel profesional mínimo sea el de la licenciatura.
213. **Educación virtual.** Aprovechar las variantes del sistema de educación virtual: educación a distancia, abierta tradicional, contribución a la capacitación de los trabajadores e inserción del sistema en la comunicación social de masas.
214. **Educación superior.** Fortalecer la educación superior que se imparte en las instituciones educativas de este nivel, mediante las acciones siguientes:
  - a. **Recursos oportunos.** Otorgamiento oportuno de los recursos presupuestales aprobados por la Cámara de Diputados a las universidades públicas y establecer los métodos que permitan fiscalizar la transparencia y la rendición de cuentas en su ejercicio;
  - b. **Universidad y medios.** Creación de condiciones normativas e institucionales que permitan una mayor proyección social del trabajo de las universidades, a través de un acceso más amplio hacia los medios de difusión, con especial énfasis en los electrónicos, propios o ajenos;
  - c. **Autonomía.** Respeto en todo tiempo y circunstancia a la autonomía universitaria;
  - d. **Universidad y sociedad.** Fomentar, mediante las reformas pertinentes a la ley, la creación de nuevas universidades públicas con modelos más flexibles y dinámicos para adaptarse y responder adecuada y oportunamente a las nuevas necesidades sociales, y
  - e. **Humanidades.** Incorporar en el perfil académico de las universidades, el ingrediente del estudio y la investigación en materia de humanidades, para enriquecer su contribución al desarrollo.

### **Ciencia y tecnología**

215. El crecimiento y el desarrollo van de la mano del avance científico y tecnológico. Los países que disponen de un grado superior de autonomía en esta materia son naciones desarrolladas que, consecuentemente, disponen del poder que se requiere para desplazarse con ventaja en un mercado mundial marcado por la guerra económica, cuyas más relevantes características son, sin duda, la generación multinacional masiva de bienes y servicios, la competencia feroz entre los protagonistas de la escena comercial, y la deshumanización de las transacciones. No obstante lo

anterior, lo dramático y paradójico es que en nuestro país, cada vez se invierte menos en ciencia y tecnología. Por ello, consideramos pertinente emprender en el ámbito legislativo, las siguientes acciones:

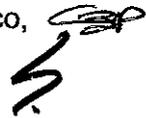
216. **Aumentar la inversión en ciencia y tecnología.** Impulsar el crecimiento de la cuota que en el Presupuesto de Egresos de la Federación se asigna anualmente al rubro correspondiente, hasta alcanzar y superar el uno por ciento del producto interno bruto.
217. **Investigación científica y prioridades nacionales.** Establecer una vinculación más sólida y comprometida entre la investigación científica y la satisfacción de las necesidades de la población, relacionadas con las prioridades de los planes de desarrollo nacional y regionales.
218. **Innovación tecnológica y alimentación.** Instituir estímulos que permitan promover la creación de nuevas carreras que tengan como objeto la innovación tecnológica, particularmente en materia de aplicación de métodos nuevos para la producción agropecuaria y de alimentos en general.
219. **Ciencia y tecnología al servicio de la sociedad.** Practicar los cambios y reformas a la legislación de la materia, con la finalidad de hacer que la ciencia y la tecnología se vinculen a la planeación estratégica del país y provean a la satisfacción de las necesidades nacionales, regionales, locales y de los distintos sectores sociales para favorecer los procesos productivos y otras necesidades de la sociedad, aprovechar las oportunidades y enfrentar los retos del mundo globalizado.
220. **Fortalecimiento del CONACYT.** Transformar el CONACYT en un órgano colegiado de Estado en donde concurren todos los sectores sociales para formular las políticas y lineamientos para el fomento de la investigación científica y el desarrollo tecnológico y que los productos de investigación se socialicen entre los diversos Institutos de Ciencia y Tecnología de las entidades federativas, como es el caso del correspondiente al D.F.
221. **Sistema Nacional de Investigadores, becas y repatriación de científicos.** Promover las reformas legislativas pertinentes con el fin de crear los institutos y centros de investigación que sean necesarios, fortalecer el Sistema Nacional de Investigadores, aumentar las becas para estudios de postgrado, y repatriar a los científicos e investigadores que se encuentran en el extranjero.

## **Cultura**

222. **Garantizar el derecho a la cultura.** Legislar para garantizar el derecho a la cultura, el acceso a sus fuentes, y la conservación y difusión de nuestro patrimonio cultural; asimismo, se debe enfatizar la corresponsabilidad entre sociedad y gobierno en el fomento de la cultura y la distribución de competencias entre los distintos órdenes de gobierno.
223. **Identidad nacional y educación.** Establecer en la Constitución que el objetivo de la educación debe ser el fomento de la identidad nacional a través de la preservación y desarrollo de todas sus culturas. Por ello es importante definir programas educativos donde convivan expresiones de las culturas nacionales y las llamadas universales, defendiendo el derecho a ser diferentes en un mundo globalizado
224. **Instancia coordinadora de la política cultural.** Instituir un órgano de Estado dotado de autonomía, patrimonio propio y autoridad pública, con amplia participación de los actores y usuarios, con carácter democrático y federativo, que coordine la política cultural del país y que vincule a ésta con los planes nacional y regionales de desarrollo;
225. **Ley General de Cultura.** Promover una nueva ley general de cultura que establezca un marco jurídico integral en materia de distribución de competencias, financiamiento, perfil del organismo

rector, marco de corresponsabilidad entre sociedad y gobierno, y los instrumentos básicos de promoción cultural;

226. **Apoyo a la industria cultural.** Presentar una iniciativa de legislación que apoye e impulse a la industria cultural y revisar los compromisos en esta materia contenidos en el Tratado de Libre Comercio de América del Norte;
227. **Radio y TV culturales.** Fortalecer mediante una ley específica las redes culturales de radio y televisión sobre todo las públicas y comunitarias.
228. **Estímulos fiscales para promover la cultura.** Incluir en la nueva Ley de Cultura un capítulo referente a los mecenazgos con el fin de crear estímulos fiscales que alienten la participación social y privada en el financiamiento de la cultura.
229. **Impulsar la creatividad artística e intelectual,** y el derecho al disfrute de los bienes culturales en los medios de comunicación y en las escuelas e instituciones del sistema Educativo Nacional.
230. **Los archivos históricos, artísticos y culturales.** Legislar con el fin de tomar las medidas necesarias que propicien la conservación, mantenimiento y difusión, de los archivos históricos, artísticos y culturales que constituyen una gran parte de la memoria de la nación.
231. **Cultura e infraestructura en colonias populares.** Impulsar la construcción de infraestructura cultural en las colonias populares de las márgenes de la Ciudad, sobre todo en las Delegaciones Azcapotzalco, Gustavo A. Madero, Cuajimalpa, Milpa Alta, Tláhuac y Xochimilco.
232. **Patrimonio Arqueológico.** Fomentar la conciencia colectiva sobre el patrimonio arqueológico, histórico, artístico y cultural edificado, para lograr su preservación y reconocimiento.



## **VI. DESARROLLO METROPOLITANO.**

La política de desarrollo sustentable que propone CONVERGENCIA en el Distrito Federal busca mejorar la calidad de vida urbana y rural en el DF. Se plantea un proyecto de desarrollo urbano de la Ciudad de México que armonice el crecimiento económico, el desarrollo social y la movilidad de sus habitantes, con la necesidad de continuar la contención de la degradación de los recursos naturales que sustentan la vida en la entidad, además de fortalecer las acciones para el adecuado manejo y recuperación de los mismos.

Un elemento esencial de la estrategia es la disminución de las desigualdades sociales existentes por la diferencia de condiciones urbanas y ambientales en las distintas zonas de la ciudad.

### **Políticas de desarrollo urbano y usos del suelo**

El Distrito Federal, con una población de poco más de 8.6 millones de habitantes, es la capital del país y su centro político, económico, educativo, cultural y religioso. Históricamente, tal característica determinó que en la entidad con el territorio más pequeño de la nación, se concentrara la mayor conglomeración de habitantes, hasta que los asentamientos humanos desbordaron ampliamente sus límites geográfico-políticos, provocando que el continuo urbano se extienda desde las 16 demarcaciones territoriales del Distrito Federal, hasta 59 municipios del Estado de México y uno del Estado de Hidalgo. De esta manera suman ya más de 19 millones los habitantes de la zona conurbada del Valle de México. Este espacio está sujeto a fuertes presiones de poblamiento, con un crecimiento extensivo y desordenado que pone en riesgo el delicado equilibrio natural de la cuenca.

La enorme concentración y centralización de población y de actividades que se realizan en la capital, adicionando a las que son propias de los habitantes del DF, las de la región y las del país, así como la concentración de mercados, instituciones, infraestructuras, medios, servicios, capacidades técnicas y profesionales que conlleva, generó importantes problemas y complejidades, entre los cuales destacan el deterioro del medio ambiente y los recursos naturales disponibles, hasta el punto de amenazar la sustentabilidad de la ciudad.

La acumulación de actividades y problemas en la ciudad puso en serio riesgo la capacidad de sus ecosistemas para reproducirse naturalmente, de manera tal que comenzó a acumularse una degradación y merma de estos recursos vitales, amenazando la propia continuidad de la vida humana en el Distrito Federal, en condiciones de salud.

Baja calidad del aire, pérdida de importantes áreas de suelo de conservación a favor de nuevos asentamientos humanos, desecación del subsuelo y hundimiento diferenciado en el sistema de drenaje profundo, disminución de las áreas forestales, crecimiento constante del número de vehículos que circulan en la ciudad y el agotamiento de las zonas para la disposición de residuos sólidos, son factores que amenazan la viabilidad del Valle de México como un espacio para el óptimo desarrollo de las familias, la economía y la sociedad en su conjunto.

En este contexto, las últimas administraciones del Distrito Federal impulsaron decididas políticas para la sustentabilidad, visualizando la convergencia de la necesidad del desarrollo económico en general, pero también su equilibrio con la naturaleza. Uno de los desafíos más importantes fue el de llevar adelante un modelo territorial sustentable, con el fin de aprovechar la inversión histórica del espacio construido y revertir las tendencias negativas del crecimiento expansivo hacia suelo no apto y con valor ambiental. A través del diseño de una estrategia coordinada para subsanar los problemas del crecimiento urbano desigual, se ha avanzado en las tareas de aprovechar las potencialidades de la ciudad ya existente, re densificar y rehabilitar la zona central de la ciudad, dotar de vivienda a los que

menos tienen, optimizar el uso del suelo y mejorar el hábitat precario de las áreas con mayores grados de marginación. La política habitacional se ha constituido en un factor de desarrollo social, económico y productivo, capaz de integrar la estructura urbana con equidad.

No obstante estos esfuerzos, la atención a las necesidades de la población del Distrito Federal y del Estado de México plantea un enorme reto que sólo puede vencerse con una perspectiva democrática, metropolitana y que priorice la recuperación del equilibrio ecológico de la zona y la sustentabilidad en su aprovechamiento como estrategia básica.

Uno de los mayores desafíos es contar con un modelo de desarrollo territorial que atienda los problemas asociados al crecimiento expansivo de las ciudades, los procesos de conurbación y la formación de aglomeraciones urbanas. Para atender este fenómeno de manera coordinada y concurrente, es indispensable contar con mecanismos adecuados que permitan hacer frente a una problemática compartida con las entidades vecinas.

Desde esta perspectiva es fundamental mantener el compromiso, acelerar los trabajos y fortalecerlos con mayores niveles de coordinación metropolitana para continuar con la instrumentación de un modelo territorial sustentable enfocado a superar las desigualdades entre regiones. Asimismo, deberá sostenerse el ritmo del trabajo para la actualización de los instrumentos de planeación a nivel local, metropolitano y regional, de manera que permitan orientar las actividades de los diferentes agentes que participan en la producción del espacio urbano.

Para alcanzar el objetivo de mejorar la calidad de vida se debe continuar la política de racionalización del uso del suelo y los asentamientos humanos en el Distrito Federal con firmes políticas de protección a las áreas verdes y decididas políticas de fomento al reciclamiento y reutilización de zonas urbanas seleccionadas. Sólo así se defenderá el medio ambiente y las áreas de reserva ecológica indispensables para la sustentabilidad de la ciudad.

Los esfuerzos deberán concentrarse en proteger especialmente los bosques del sur-poniente y las zonas especiales de reserva. Fomentar el reaprovechamiento de los espacios urbanos deteriorados o en desuso relativo, pero bien situados, con infraestructura existente (drenaje, agua, vialidades, transporte —como Metro—, etc), mediante inversión en renovación y/o ampliación de la infraestructura existente, vivienda, facilidades y estímulos.

La mayor presión sobre los recursos naturales de la ciudad se ubica en la demanda creciente de urbanización para la edificación de nuevas viviendas y servicios. Éste deberá ser el marco de acción para proponerse una política de atención al problema del abasto de agua para la ciudad, es decir, la protección de las áreas de conservación y la reforestación de nuestros bosques para la recarga del acuífero y el cuidado del suelo para prevenir la contaminación de los mantos freáticos. Lo que deberá estar acompañado de programas para la captación de agua de lluvia y su recarga al subsuelo en diferentes puntos de la ciudad, así como de un avance más acelerado en la renovación y sectorización de la red hidráulica para la corrección de fugas.

Desde una perspectiva de izquierda, el desarrollo urbano debe ser abordado con una visión integral que permita la auto-regeneración de los sistemas naturales. De ahí la importancia de la instrumentación de acuerdos y políticas de acción metropolitanas en materias elementales como agua, aire, vivienda y transporte.

Se realizó una gran inversión para drenar el agua del valle, con tal eficiencia que la mayor parte del agua de lluvia sale de la cuenca por el drenaje profundo; la urbanización creciente canaliza una proporción cada vez mayor de agua de lluvia al drenaje saturando su capacidad, mientras la ciudad experimenta un lento hundimiento. ¿Qué quiere decir esto?: que el agua que hace falta en la ciudad la estamos canalizando al drenaje; además, alrededor de 33% del agua que traemos desde fuera de la cuenca se pierde en fugas por el deterioro de la red de agua potable.

Por otra parte, cada año 240 hectáreas de zonas forestales del Distrito Federal prácticamente desaparecen, con lo que se pierde, además de zonas naturales de recarga de los acuíferos, la capacidad de mejorar la calidad del aire que respiramos. A este deterioro se suma la generación de más de 12 mil toneladas de basura por día y el sitio para la disposición de estos desechos prácticamente ha llegado al límite de su capacidad.

Otro factor asociado con la responsabilidad de diseñar e instrumentar políticas de desarrollo sustentable tiene que ver con la determinación de las vías de comunicación y la atención a las necesidades de transporte urbano. En este contexto, la saturación de las vialidades por el transporte individual y la insuficiencia de un transporte público cómodo y eficiente son dos fenómenos interconectados; de esa manera, uno de los factores que determinan el deterioro de la calidad de vida en la ciudad es precisamente la dificultad para moverse con rapidez, y el problema es magno: a la circulación de los más de 2.5 millones de autos registrados en el Distrito Federal se suma el ingreso diario de al menos un millón de autos provenientes de los municipios conurbados.

En este tenor, se deberá enfatizar el fortalecimiento de las siguientes políticas:

### **Enfoque metropolitano y megalopolitano sustentable**

233. Impulsar las acciones y proyectos con una perspectiva regional y metropolitana en materia de agua, ordenamiento territorial, asentamientos humanos y desarrollo urbano, medio ambiente y transporte y vialidad, en concertación con la Federación y las autoridades de las entidades federativas y municipios conurbados.
234. Acordar una política de asentamientos humanos y desarrollo urbano metropolitano con los estados de México e Hidalgo. Se debe frenar el crecimiento demográfico de la Zona Metropolitana del Valle de México, pues mientras que la población del Distrito Federal se ha estabilizado con tasas de crecimiento del 0.1% anual, manteniéndose una población de alrededor de 8.6 millones de personas, el Estado de México alcanzó ya los 14.2 millones de habitantes, con una tasa demográfica del 1.4% anual. Es necesario acordar políticas para diversificar el uso del suelo en el Estado de México, evitando la súper-especialización del mismo en zonas habitacionales que se convierten en zonas dormitorios para millones de personas que viven en los municipios conurbados pero laboran en el Distrito Federal.
235. Acordar con el gobierno federal y los gobiernos de los estados de México, Morelos, Hidalgo, Tlaxcala, Puebla y Querétaro, políticas para el sano desarrollo de la megalópolis de la región centro del país.
236. Continuar las políticas de defensa de las zonas de reserva naturales y de reciclamiento de las zonas subutilizadas.
237. Continuar la estricta restricción a la construcción en las zonas de conservación ecológica del DF. Mantener las restricciones de inversión en nuevos conjuntos residenciales y desarrollos urbanos en áreas delimitadas de Xochimilco, Tlalpan, Cuajimalpa, Milpa Alta, Tláhuac, Álvaro Obregón y Magdalena Contreras. Programas especiales de inversión en desarrollo de programas sustentables de aprovechamiento ecológico del turismo y los recursos naturales.
238. Fomentar la inversión controlada en desarrollos habitacionales en las delegaciones de la Ciudad Central y en algunas zonas del denominado Primer Contorno, que cuentan con infraestructura urbana adecuada o adecuada. Acompañar esta política con inversión para la ampliación o modernización de la infraestructura urbana (agua, drenaje, vialidades, transporte). Moderar la

forma en que esta política se aplicará en la delegación Benito Juárez, conforme al Programa Delegacional de Desarrollo Urbano, en el marco de la revisión del Bando 2.

239. Proteger el suelo de conservación invirtiendo en proyectos productivos, de ecoturismo, empleo temporal y de comercialización de productos. Fortalecer la vigilancia para evitar el crecimiento de la mancha urbana. Equipar a estas zonas y a los pueblos originarios con infraestructura de educación y salud para igualarlas al resto de la ciudad y fortalecer los programas para la retribución por servicios ambientales.
240. Frenar la tala inmoderada de árboles en la periferia y las zonas de reserva de la cuenca del Valle de México.
241. Impulsar la segunda generación de medidas ambientales respecto a la calidad del aire. Fortalecer el monitoreo atmosférico, fomentar la investigación.
242. Aplicar de manera universal el programa hoy no circula, aún a automóviles nuevos.
243. Campaña de reforestación en la ciudad, impulso al Bosque de Aragón, mantenimiento de Xochimilco y construcción del Parque Ecológico de la Refinería. Recuperación de los bosques urbanos y rurales.
244. Continuar avanzando en la formulación de herramientas que den marco a la gestión en la metrópoli: el proceso de actualización del Programa de Ordenación de la Zona Metropolitana del Valle de México (POZMVM); la formulación del Programa Metropolitano de Vivienda y la realización de los Programas de Acciones Prioritarias (PAP) en los espacios limítrofes o Franjas de Integración Metropolitana.
245. **Corresponsabilidad con estados y municipios.** Impulsar políticas de corresponsabilidad con estados y municipios para reducir la cantidad y peligrosidad de los residuos sólidos, fomentando el reuso y reciclaje de éstos, fomentando el desarrollo de sistemas de producción limpia en procesos industriales, productos y servicios a partir, entre otras, de la política de compras y de contrataciones de la administración pública.

#### **Desarrollo urbano y política ambiental**

246. Promover iniciativas para combatir y disminuir la disposición final de residuos sólidos mediante la separación, recolección y transferencia. Desarrollar nuevos sitios de disposición final para la clausura del Bordo Poniente. Establecer centros de reciclamiento de residuos de la construcción, así como para disposición final de desechos electrónicos. Impulsar el aprovechamiento del potencial económico de la basura y su capacidad para ser una fuente alternativa de generación de energía para la capital.
247. Evitar los asentamientos humanos en las zonas de mayor riesgo, vulnerabilidad y conservación ambiental.
248. Aumentar las áreas verdes urbanas y promover la implantación de techos verdes.
249. Fomentar la autosuficiencia de un rango de servicios en barrios y colonias.
250. Impulsar la vivienda como factor de desarrollo social y de ordenamiento territorial.



## **Servicios urbanos modernos y eficientes**

- 251.** Recuperación de mil espacios públicos de la ciudad: iluminación, mantenimiento, actividades deportivas y culturales, comité vecinal responsable con la participación de adultos mayores. Programa intensivo de mantenimiento de infraestructura urbana, especialmente la carpeta asfáltica, guarniciones, banquetas y camellones.
- 252.** Creación de nuevos corredores de desarrollo económico y turístico.

## **Agua y drenaje**

La problemática de dotación de agua para el consumo doméstico en el Distrito Federal, constituye un delicado y urgente problema, de especial manera para los habitantes de la región sur de la ciudad. Esto sin detallar la severa crisis que representa en su dimensión global.

La realidad de la situación se agrava ante la ineficacia de las autoridades Delegacionales para dispensar soluciones inmediatas al consumidor doméstico, que se ve severamente afectado por intereses económicos, políticos y de grupo que permean la situación.

Vale la pena considerar que es precisamente en la región sur de la ciudad en donde se producen los mayores volúmenes de precipitaciones pluviales, sin que gran parte de las mismas se aprovechen, ya no solamente en beneficio de la recuperación de los mantos freáticos, sino en el consumo de ellas por la población de la zona. Resulta indispensable el establecimiento de políticas públicas que resuelvan genéricamente el problema, a condición de que empiecen resolviendo las necesidades de un importante volumen de población que habita en la localidad, por lo cual, además de la defensa de las zonas en las cuales se genera y regenera el agua que abastece a la ciudad, se promoverán:

- 253.** Pugnar por que el Gobierno del D.F. atienda al aprovechamiento de las precipitaciones pluviales que se originan en la zona sur de la Ciudad, tanto para la óptima recarga de mantos freáticos, como para el aprovechamiento de las mismas en la localidad, previa consideración de factibilidad de la construcción de un sistema para el almacenamiento de recursos hidráulicos, es decir, sistemas de captación y almacenamiento en los extensos territorios de Tlalpan, Magdalena Contreras y Milpa Alta.
- 254.** Llevar a cabo campañas de divulgación sobre el uso racional del agua, a través de publicaciones breves y esquemáticas que ofrezcan a los ciudadanos formas para efficientar el uso del agua.
- 255.** Establecer el Plan Hidráulico, a iniciativa del ejecutivo local y aprobado por la ALDF, que asegure el abastecimiento de agua a las demarcaciones y asentamientos de acuerdo con el plan regulador que abarque la Zona Metropolitana del Valle de México.
- 256.** Pugnar por una política de responsabilidad ciudadana en el uso y manejo del agua, a través del impulso de una política pública que garantice la concientización sobre el uso, distribución y ahorro del agua que involucre a la ciudadanía, para llevar a cabo acciones conjuntas para la defensa de este recurso.
- 257.** Establecer los mecanismos idóneos para facilitar la denuncia ciudadana en materia de manejo y distribución del agua en forma clientelar.
- 258.** Políticas para la reparación, sectorización y ampliación de la red hidráulica del Distrito Federal.

259. Programas de obras para la infiltración de agua al acuífero.
260. Programas de obras para la separación entre las aguas usadas y los escurrimientos pluviales.
261. Obras para la constitución de un sistema de recuperación de agua pluvial que permita disminuir la vulnerabilidad de áreas urbanas con fuertes pendientes.
262. Acciones para seguir fomentando el mayor uso de agua tratada en los procesos industriales, riego de áreas verdes y limpieza urbana.
263. Acciones para la recuperación de cuerpos de agua, arroyos y ríos intermitentes, y cambiar la política de entubamientos de los cauces a pie de manantial, a fin de recuperar gradualmente flora y fauna de los ecosistemas terrestres y acuáticos.
264. Políticas para la equidad del abasto, distribución zonal y aprovechamiento global y zonal hidráulico del Distrito Federal.
265. Solución al abasto de agua en Iztapalapa y en otras zonas críticas del Distrito Federal.
266. Política de desarrollo del drenaje de la ciudad.
267. **Desarrollar las potencialidades de crecimiento** de la economía regional, en su expresión espacial de dotación de recursos y particularmente a partir de las cuencas hidrológicas correspondientes a la zona metropolitana.

#### **Desarrollo agropecuario, forestal y acuícola en el DF**

268. Asesoría técnica, recursos financieros y aplicación de la Ley de Desarrollo Rural para el impulso sustentable de la producción agropecuaria, forestal y acuícola de la Ciudad de México.

#### **Políticas de transporte y vialidad**

269. Actualizar el Programa Integral del Transporte y la Vialidad en el Distrito Federal y crear, junto con el gobierno del Estado de México y las autoridades federales, el Programa de Transporte y Vialidad de la Zona Metropolitana del Valle de México.

#### **Evolución del sistema de transporte público del DF y del área conurbada de la Ciudad de México hacia:**

270. Un sistema de transporte masivo y eficiente, con un crecimiento racional y planeado de los medios a su disposición: trenes suburbanos, Metro, trenes ligeros, tranvías, metrobuses y autobuses.
271. Ordenamiento del transporte concesionado (microbuses, taxis y autobuses).
272. Inversión pública y privada para la renovación del material rodante del transporte público concesionado. Capacitación individual y colectiva de operadores del servicio. Control riguroso del personal operativo; capacitación y control estricto de las formas de operación de las rutas.

Inversión en infraestructura urbana para su operación y circulación, como carriles exclusivos, bases, lanzaderas, patios de encierro, centros de transferencia modal, modernización de los sistemas operativos, etc.

273. Pactar con los gobiernos federal y del Estado de México el desarrollo de la red de trenes suburbanos (o de cercanías) y/o desarrollo del Metro suburbano.
274. Pactar con los gobiernos de los estados de México e Hidalgo esquemas racionales de transporte suburbano.
275. Continuar los esfuerzos para elevar en forma tangible y medible el nivel y la calidad del servicio del Metro. Optimizar el uso de sus recursos humanos, infraestructura y material rodante.
276. Evaluación y construcción de una nueva línea del Metro o de medios de transporte masivo adecuados (trenes ligeros o líneas de metrobús) hacia las delegaciones o polos urbanos que carecen de adecuados o suficientes servicios de transporte público masivo (Xochimilco, Tláhuac, Tlalpan, Álvaro Obregón, Magdalena Contreras, Cuajimalpa, Santa Fe).
277. Construcción de una red de metrobuses de al menos 10 nuevas líneas, integrada a la red del Metro y a los servicios de transporte público existentes.
278. Reorganizar, junto con los transportistas, las rutas de transporte público y concesionado para crear una red estratégica complementaria al Metro, la red de metrobuses, otros transportes públicos brindados por el gobierno de la ciudad y acelerar el cambio de microbuses por autobuses.
279. Sistema integral de cobro para el transporte público. Regresar a la tarjeta de transporte multimodal.
280. Ordenar el servicio de taxis. Autorización de placas para la prestación de servicios a áreas rurales y de montaña.
281. Políticas para la racionalización del uso de los vehículos privados, aplicando el programa hoy no circula de manera universal, aún en automóviles nuevos.
282. Regulación del transporte de carga en la ciudad. Restricción de la circulación de camiones articulados en vialidades y horarios con intensa circulación de vehículos de transporte público y privado de pasajeros. Restricción de los horarios de las maniobras de carga y descarga en la vía pública.
283. Más riguroso control de emisiones del transporte público y privado de carga y renovación de su parque vehicular.
284. Desarrollo de infraestructura vial específica para el transporte de carga.
285. Políticas para el desarrollo de los transportes alternativos: bicicletas, transporte eléctrico, etc.
286. Mejoramiento de la infraestructura y políticas para facilidades peatonales.
287. Desarrollo y ampliación de la red vial: segundo piso en el Viaducto, conclusión del Eje Troncal Metropolitano y continuación del Eje 5 Poniente.
288. Mejorar, ampliar y construir nuevas vialidades en las demarcaciones periféricas para disminuir el tiempo que consumen los usuarios de ellas al trasladarse hacia la ciudad.

289. Construcción de diez distribuidores viales en intersecciones de gran volumen de tránsito y situación crítica.
290. Modificación de la estructura urbana y de transporte público para darle accesibilidad a discapacitados. Promover la instalación de cruceros inteligentes.
291. Transporte gratuito para las prácticas escolares de las primarias públicas en las colonias marginadas. Transporte escolar obligatorio para escuelas privadas.
292. Adecuación de pistas y carriles urbanos exclusivos para ciclistas y regulación de medidas de seguridad para este sano transporte.
293. Fomento y creación de estacionamientos y bici-estacionamientos públicos en estaciones del Metro y Centros de Transferencia Modal. Dar cumplimiento al reglamento vigente en materia de estacionamientos en centros comerciales.
294. Modernización y reordenamiento de los grandes Centros de Transferencia Modal Indios Verdes, Pantitlán, Tacubaya y Tláhuac, entre otros.
295. Ampliar la red del Metro con un proyecto circular que corra sobre Circuito Interior y Periférico.